

**ULLUM 1 SOLAR S.A.U.**

Memoria y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022

Informe de los Auditores Independientes

Informe de la Comisión Fiscalizadora

## INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores Presidente y Directores de  
Ullum 1 Solar S.A.U.  
CUIT N°: 33-71536359-9  
Domicilio legal: Lavalle 190, Piso 6°, Depto "L"  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
-----

### Informe sobre la auditoría de los estados financieros

#### 1. Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Ullum 1 Solar S.A.U. (la Sociedad), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022, los estados de resultados y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en dicha fecha, así como la información explicativa de los estados financieros, expuesta en las notas 1 a 13 y los anexos A y H, que incluye un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Ullum 1 Solar S.A.U. al 31 de diciembre de 2022, así como su resultado integral y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

#### 2. Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB, por su sigla en inglés). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "*Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros*" de nuestro informe. Somos independientes de la Sociedad de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las Normas Internacionales de Independencia) emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código del IESBA) junto con los requerimientos que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Argentina, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código del IESBA. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

### 3. Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros correspondientes al presente ejercicio económico. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

***Bienes de uso – Identificación y Evaluación del potencial de deterioro del valor registrado de la planta de generación – Ver notas 3.6 y 4 a los estados financieros adjuntos.***

#### **Descripción de la cuestión:**

La evaluación por parte de la Sociedad del deterioro de la planta de generación comprende un análisis inicial para determinar si existen eventos o cambios en las circunstancias que podrían indicar que los valores contables de tales activos tangibles no podrán ser totalmente recuperados. Estos indicios de deterioro pueden incluir: eventos o cambios en las circunstancias, tanto externas como internas, que afecten las tarifas, el factor de utilización de la planta de generación, las tasas de descuento, la condición física de los activos, entre otros. Si existe algún evento o cambio adverso en dichas circunstancias, la Sociedad comparará el valor recuperable de la planta de generación con su respectivo valor en libros. El valor recuperable es el mayor entre el valor de uso y el valor razonable menos los costos de disposición de un activo.

La Sociedad definió que el parque solar fotovoltaico en su conjunto (“planta de generación”) constituye una única UGE.

La Sociedad lleva a cabo un análisis para identificar y evaluar indicios de un potencial deterioro del valor de su planta de generación. Una inadecuada identificación o evaluación de esos indicios podría tener un impacto significativo en la determinación de la necesidad de un análisis posterior más detallado. En caso de presentarse indicios de un potencial deterioro, la Sociedad realiza estimaciones y suposiciones importantes para determinar los valores recuperables de su planta de generación. El monto registrado por la planta de generación en las líneas Parque Solar e Instalaciones del rubro Bienes de uso al 31 de diciembre de 2022 ascendió a \$ 3.910 millones. La Sociedad no ha identificado indicios de un potencial deterioro a dicha fecha.

Considerando los análisis, juicios y evaluaciones significativos llevados a cabo por la Gerencia de la Sociedad para identificar y evaluar indicios del potencial deterioro del valor de su planta de generación, la realización de nuestros procedimientos de auditoría ha requerido de un alto grado de juicio profesional.

#### **Tratamiento de la cuestión en nuestra auditoría:**

Nuestros procedimientos de auditoría relacionados con la identificación y evaluación de indicios de un potencial deterioro del valor de las plantas de generación, consistieron básicamente en:

- Revisión de los controles relevantes implementados por la Sociedad relacionados con el proceso de determinación de deterioro de la planta de generación.
- Revisión de la evaluación de la Sociedad del impacto de los indicios de deterioro en la planta de generación mediante:

- La evaluación de si existen eventos o cambios en las circunstancias que podrían indicar que el valor contable de la planta de generación no podrá ser totalmente recuperado, incluyendo la evaluación de posible evidencia contradictoria indicativa de condiciones adversas no identificadas por la Gerencia.
  - Discusiones con la Gerencia sobre los supuestos utilizados en la evaluación de indicios de deterioro y su consistencia con evidencias obtenidas en otras áreas de la auditoría.
- Lectura de las revelaciones relacionadas en los estados financieros de la Sociedad.

#### **4. Información distinta de los estados financieros y del informe de auditoría correspondiente (Otra información)**

El Directorio de la Sociedad es responsable de la otra información, que comprende la Memoria anual del Directorio y la Reseña informativa (en adelante, la “otra información”). Esta otra información es distinta de los estados financieros y de nuestro informe de auditoría correspondiente.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y, por lo tanto, no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia significativa entre la otra información y los estados financieros o el conocimiento obtenido por nosotros en la auditoría o si parece que existe una incorrección significativa en la otra información por algún otro motivo. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos, en lo que es materia de nuestra competencia, que existe una incorrección significativa en la otra información, estamos obligados a informar de ello. No tenemos nada que informar al respecto.

#### **5. Responsabilidades del Directorio de la Sociedad en relación con los estados financieros**

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las NIIF, y del control interno que el Directorio de la Sociedad considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, el Directorio de la Sociedad es responsable de la evaluación de la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Directorio tuviera intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

## **6. Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Directorio de la Sociedad.
- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización, por el Directorio de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son apropiadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

Nos comunicamos con el Directorio de la Sociedad, en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados, y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al Directorio de la Sociedad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables relacionados con independencia, y comunicamos todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con el Directorio de la Sociedad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del presente ejercicio económico y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque puede preverse razonablemente que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

#### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

- a) Los estados financieros adjuntos han sido preparados, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con las normas aplicables de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y de la CNV.
- b) Los estados financieros adjuntos surgen de los registros contables auxiliares de la Sociedad, que se encuentran pendientes de transcripción en los libros rubricados.
- c) Los estados financieros adjuntos se encuentran pendientes de transcripción en el libro Inventarios y balances de la Sociedad.
- d) En cumplimiento de las normas aplicables de la CNV, informamos las siguientes relaciones porcentuales correspondientes a los honorarios facturados directa o indirectamente por nuestra sociedad profesional por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022:
  - 1. Cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros y otros servicios de auditoría prestados a la emisora, y el total de honorarios por todo concepto, incluidos los servicios de auditoría: 100%.
  - 2. Cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros y otros servicios de auditoría prestados a la emisora, y el total de servicios de auditoría facturados a la emisora y a sus controlantes, subsidiarias (controladas) y vinculadas: 3%.
  - 3. Cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros y otros servicios de auditoría prestados a la emisora, y el total facturado a la emisora y a sus controlantes, subsidiarias (controladas) y vinculadas por todo concepto, incluidos los servicios de auditoría: 3%.
- e) Según surge de los registros contables de la Sociedad mencionados en el apartado b) de esta sección, no existía deuda al 31 de diciembre de 2022 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales.

f) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención del lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución CD N° 77/11 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de marzo de 2023

**DELOITTE & Co. S.A.**  
Registro de Sociedades Comerciales  
CPCECABA – T° 1 - F° 3

**Cristian G. Rapetti (Socio)**  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA - T° 340 - F° 123

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía ("DTTL"), su red de firmas miembro, y sus entidades relacionadas. DTTL y cada una de sus firmas miembro son entidades únicas e independientes y legalmente separadas. DTTL (también conocida como "Deloitte Global") no brinda servicios a los clientes. Una descripción detallada de la estructura legal de DTTL y sus firmas miembros puede verse en el sitio web [www.deloitte.com/about](http://www.deloitte.com/about)

Deloitte Touche Tohmatsu Limited es una compañía privada limitada por garantía constituida en Inglaterra y Gales bajo el número de compañía 07271800, con domicilio legal en Hill House, 1 Little New Street, London, EC4a, 3TR, United Kingdom

**ULLUM 1 SOLAR S.A.U.**  
**ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

**Índice**

– Carátula	1
– Estado de situación financiera	2
– Estado de resultados y otros resultados integrales	3
– Estado de cambios en el patrimonio	4
– Estado de flujos de efectivo	5
– Notas a los estados financieros	
1. Antecedentes y actividad de la Sociedad	6
2. Bases de preparación de los estados financieros	7
3. Resumen de las principales políticas contables	11
4. Juicios críticos en la aplicación de normas contables	18
5. Detalle de los principales rubros de los estados financieros	20
6. Saldos y operaciones con partes relacionadas	25
7. Instrumentos financieros	26
8. Capital social	30
9. Financiación de la sociedad controlante	30
10. Penalidad por retraso en la habilitación comercial	32
11. Control de cambios y situación del parque solar Ullum 1	33
12. Hechos posteriores al cierre del ejercicio	35
13. Aprobación de los estados financieros	35
14. Anexo A – Evolución de bienes de uso	36
15. Anexo H – Información requerida por el Art. 64, Apartado I Inc. b) de la Ley N° 19.550	37

**ULLUM 1 SOLAR S.A.U.**

Lavalle 190, Piso 6, Departamento "L", C.A.B.A.

**EJERCICIO ECONÓMICO N° 7****INICIADO EL 1 DE ENERO DE 2022****ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

(Cifras expresadas en miles de pesos - Nota 2.2)

Actividad principal de la Sociedad: Generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables y su comercialización

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 22 de junio de 2016

Fecha de la última modificación al Estatuto: 14 de marzo de 2019

Número de registro en la Inspección General de Justicia (IGJ): 1.900.295

Fecha de finalización del Contrato Social: 22 de junio de 2115

Denominación de la sociedad controladora: GENNEIA S.A.

Actividad principal de la sociedad controladora: Generación de energía eléctrica y su comercialización, mediante la construcción, operación y explotación bajo cualquier forma de centrales y equipos para la generación, producción, autogeneración y/o cogeneración de energía eléctrica; la comercialización por cuenta propia, por cuenta y orden de terceros o asociada a terceros, de gas natural y/o su capacidad de transporte.

Participación directa de la sociedad controladora: 100%

**Composición del capital al 31 de diciembre de 2022 (Nota 8)**

(expresado en pesos)

**Suscripto,  
integrado y  
emitido al  
31/12/2022**

---

Acciones ordinarias, escriturales de valor nominal \$1 cada una y de un voto por acción

12.635.751

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

**Alejandro Almarza**  
(Por comisión fiscalizadora)  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

**Cristian G. Rapetti**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 340 - F° 123

**Carlos Palazón**  
Vicepresidente

**ULLUM 1 SOLAR S.A.U.****ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

(Presentado en forma comparativa con cifras correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre 2021 – Cifras expresadas en miles de pesos – Nota 2.2)

	<u>31-Dic-2022</u>	<u>31-Dic-2021</u>
<b>Activo corriente</b>		
Caja y bancos (Nota 5.a)	10.023	6.917
Inversiones (Nota 5.b)	191.655	44.837
Créditos por ventas (Nota 5.c)	166.259	98.560
Otros créditos (Nota 5.d)	102.967	66.931
<b>Total del activo corriente</b>	<u>470.904</u>	<u>217.245</u>
<b>Activo no corriente</b>		
Otros créditos (Nota 5.d)	1.970	1.777
Bienes de uso (Anexo A)	3.909.561	2.353.554
<b>Total del activo no corriente</b>	<u>3.911.531</u>	<u>2.355.331</u>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<u>4.382.435</u>	<u>2.572.576</u>
<b>Pasivo corriente</b>		
Cuentas por pagar (Nota 5.e)	102.864	52.553
Cargas fiscales (Nota 5.g)	33.108	21.804
Impuesto a las ganancias (Nota 5.h)	104.844	-
Otros pasivos (Nota 5.i)	29.684	26.733
<b>Total del pasivo corriente</b>	<u>270.500</u>	<u>101.090</u>
<b>Pasivo no corriente</b>		
Préstamos (Nota 5.f)	2.527.475	1.636.931
Impuesto diferido (Nota 5.m)	465.818	345.275
Otros pasivos (Nota 5.i)	4.947	15.916
<b>Total del pasivo no corriente</b>	<u>2.998.240</u>	<u>1.998.122</u>
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<u>3.268.740</u>	<u>2.099.212</u>
<b>Patrimonio</b>		
Capital suscrito	12.636	12.636
Otras transacciones	595.943	426.601
Otros resultados integrales	508.610	162.902
Resultados no asignados	(3.494)	(128.775)
<b>Total del patrimonio (según estado respectivo)</b>	<u>1.113.695</u>	<u>473.364</u>
<b>TOTAL DEL PASIVO Y DEL PATRIMONIO</b>	<u>4.382.435</u>	<u>2.572.576</u>

Las notas 1 a 13 y los anexos A y H que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

**Alejandro Almarza**  
(Por comisión fiscalizadora)  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A T° 120 - F° 210

**Cristian G. Rapetti**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 340 - F° 123

**Carlos Palazón**  
Vicepresidente

**ULLUM 1 SOLAR S.A.U.****ESTADO DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

(Presentado en forma comparativa con cifras correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 – Cifras expresadas en miles de pesos– Nota 2.2)

	<b>31-Dic-2022</b>	<b>31-Dic-2021</b>
Ventas netas (nota 5.j)	541.423	394.905
Costo de ventas (Anexo H)	(210.188)	(151.419)
<b>Utilidad bruta</b>	<b>331.235</b>	<b>243.486</b>
Gastos de administración (Anexo H)	(39.644)	(52.423)
Gastos de comercialización (Anexo H)	-	(49)
Resultados financieros, netos (Nota 5.k)	(212.053)	(184.671)
Otros egresos (Nota 5.l)	(3.896)	(2.991)
<b>Ganancia neta antes de impuesto a las ganancias</b>	<b>75.642</b>	<b>3.352</b>
Impuesto a las ganancias (Nota 5.m)	49.639	(29.207)
<b>Ganancia (Pérdida) neta del ejercicio</b>	<b>125.281</b>	<b>(25.855)</b>
<b>Otros resultados integrales</b>		
Diferencia de cambio por conversión <sup>(1)</sup>	359.487	63.289
<b>Total de otros resultados integrales</b>	<b>359.487</b>	<b>63.289</b>
<b>Resultado integral total del ejercicio</b>	<b>484.768</b>	<b>37.434</b>

<sup>(1)</sup> Corresponde principalmente a la diferencia de cambio resultante del proceso de conversión a moneda de presentación que no es susceptible de reclasificación al resultado del ejercicio en ejercicios futuros ni impacta en la determinación del impuesto a las ganancias.

Las notas 1 a 13 y los anexos A y H que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

**Alejandro Almarza**  
(Por comisión fiscalizadora)  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

**Cristian G. Rapetti**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 340 - F° 123

**Carlos Palazón**  
Vicepresidente

**ULLUM 1 SOLAR S.A.U.**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
**POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

(Presentado en forma comparativa con cifras correspondientes del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 –  
 Cifras expresadas en miles de pesos – Nota 2.2)

	Aportes de los propietarios			Ganancias reservadas		Total
	Capital suscripto	Otras Transacciones (1)	Subtotal	Otros resultados integrales	Resultados no asignados	
<b>Saldos al inicio del ejercicio 2021</b>	<b>12.636</b>	<b>185.683</b>	<b>198.319</b>	<b>116.223</b>	<b>(102.920)</b>	<b>211.622</b>
Otras contribuciones por préstamos recibidos de partes relacionadas		270.386	270.386	-	-	270.386
Disminución de otras contribuciones por pagos anticipados de préstamos recibidos de partes relacionadas (1)	-	(6.438)	(6.438)	(16.610)	-	(23.048)
Efecto cambio de alícuota impositiva sobre otras contribuciones por préstamos recibidos de partes relacionadas (2)		(23.030)	(23.030)	-	-	(23.030)
Pérdida neta del ejercicio	-	-	-	-	(25.855)	(25.855)
Otros resultados integrales	-	-	-	63.289	-	63.289
<b>Saldos al cierre del ejercicio 2021</b>	<b>12.636</b>	<b>426.601</b>	<b>439.237</b>	<b>162.902</b>	<b>(128.775)</b>	<b>473.364</b>
Otras contribuciones por préstamos recibidos de partes relacionadas (1)	-	180.581	180.581	-	-	180.581
Disminución de otras contribuciones por pagos anticipados de préstamos recibidos de partes relacionadas (1)	-	(11.239)	(11.239)	(13.779)	-	(25.018)
Ganancia neta del ejercicio	-	-	-	-	125.281	125.281
Otros resultados integrales	-	-	-	359.487	-	359.487
<b>Saldos al cierre del ejercicio 2022</b>	<b>12.636</b>	<b>595.943</b>	<b>608.579</b>	<b>508.610</b>	<b>(3.494)</b>	<b>1.113.695</b>

- (1) Tal como se describe en la Nota 9, corresponde a la porción asimilable a otras contribuciones de capital en relación a la deuda financiera con partes relacionadas mencionada en dicha nota (Nota 3.8 y 3.14 a los presentes estados financieros).
- (2) Corresponde al efecto del cambio de alícuota impositiva (Nota 5.1) sobre el pasivo impositivo diferido reconocido en relación con la financiación mencionada en Nota 9, el cual fuera reconocido inicialmente con contrapartida en el patrimonio en otras contribuciones de capital.

Las notas 1 a 13 y los anexos A y H que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023  
 Deloitte & Co. S.A.  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

**Alejandro Almarza**  
 (Por comisión fiscalizadora)  
 Contador Público U.B.A.  
 C.P.C.E.C.A.B.A..T° 120 - F° 210

**Cristian G. Rapetti**  
 Socio  
 Contador Público U.B.A.  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 340 - F° 123

**Carlos Palazón**  
 Vicepresidente

**ULLUM 1 SOLAR S.A.U.****ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO****POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

(Presentado en forma comparativa con cifras correspondientes del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 –  
Cifras expresadas en miles de pesos – Nota 2.2)

	<b>31-Dic-2022</b>	<b>31-Dic-2021</b>
<b>Efectivo generado por las operaciones</b>		
Ganancia (Pérdida) neta del ejercicio	125.281	(25.855)
Ajuste para conciliar la pérdida del ejercicio con el efectivo neto generado por las operaciones:		
Impuesto a las ganancias	(49.639)	29.207
Depreciaciones de bienes de uso	110.800	81.485
Intereses por préstamos devengados	215.798	184.085
Diferencias de cambio y otros	46.747	(5.143)
Cambios en activos y pasivos:		
Créditos por ventas	(67.699)	(14.598)
Otros créditos	(35.825)	(17.496)
Cuentas por pagar	34.932	20.485
Otras pasivos	(39.733)	(26.804)
Cargas fiscales e Impuesto a las ganancias a pagar	11.305	5.024
Intereses pagados por multa de Cammesa	8.352	4.478
Efectivo neto generado por las operaciones	<b>360.319</b>	<b>234.868</b>
<b>Efectivo aplicado a las actividades de inversión</b>		
Adquisiciones netas de bienes de uso <sup>(2)</sup>	(1.328)	(6.909)
Efectivo neto aplicado a las actividades de inversión	<b>(1.328)</b>	<b>(6.909)</b>
<b>Efectivo aplicado a las actividades de financiación</b>		
Préstamos pagados a accionistas <sup>(3)</sup>	(234.627)	(215.500)
<b>Efectivo neto aplicado a las actividades de financiación</b>	<b>(234.627)</b>	<b>(215.500)</b>
<b>Efecto de las variaciones del tipo de cambio sobre el efectivo</b>	<b>25.560</b>	<b>27.616</b>
<b>Aumento neto del efectivo <sup>(1)</sup></b>	<b>149.924</b>	<b>40.075</b>
Efectivo al inicio del ejercicio <sup>(1)</sup>	51.754	11.679
Efectivo al cierre del ejercicio <sup>(1)</sup>	201.678	51.754

<sup>(1)</sup> El concepto de efectivo utilizado corresponde a caja y bancos e inversiones con vencimiento inferior a tres meses al momento de su adquisición (Nota 3.4.1).

<sup>(2)</sup> Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 y 2021, se incluyen 442 y 423, respectivamente correspondientes al pago de anticipo a proveedores de bienes de uso.

<sup>(3)</sup> Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, corresponde a pagos anticipados del acuerdo de préstamo sin interés celebrado con el accionista Genneia S.A., que tal como se menciona en la Nota 9, un importe de 38.490 ha sido imputado, neto del correspondiente efecto en impuesto diferido por un importe de 13.471, como una devolución de otras contribuciones de capital en el estado de cambios en el patrimonio con el correspondiente efecto a otros resultados integrales.

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, corresponde al efecto del cambio en las condiciones del préstamo celebrado con Genneia S.A. que tal como se menciona en la Nota 9 ha sido reconocido por 338.508, neto del correspondiente efecto en impuesto diferido por un importe de 118.478, como otras contribuciones de capital en el estado de cambios en el patrimonio neto.

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021, corresponde a pagos anticipados del acuerdo de préstamo sin interés celebrado con el accionista Genneia S.A., que tal como se menciona en la Nota 9, un importe de 30.731 ha sido imputado, neto del correspondiente efecto en impuesto diferido por un importe de 7.683, como una devolución de otras contribuciones de capital en el estado de cambios en el patrimonio con el correspondiente efecto a otros resultados integrales.

Las notas 1 a 13 y los anexos A y H que se acompañan  
son parte integrante de estos estados financieros.

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 10 de marzo 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

**Alejandro Almarza**  
(Por comisión fiscalizadora)  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

**Cristian G. Rapetti**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 340 - F° 123

**Carlos Palazón**  
Vicepresidente

**ULLUM 1 SOLAR S.A.U.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

(Presentadas en forma comparativa con cifras correspondientes del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 – Cifras expresadas en miles de pesos – Nota 2.2)

**NOTA 1 – ANTECEDENTES Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD**

ANDALGALA SOLAR S.A.U. (“ANDALGALA” o la “Sociedad”) fue constituida el 29 de abril de 2016 e inscripta en la Inspección General de Justicia el 22 de junio de 2016.

Con fecha 14 de febrero de 2017, la Sociedad cambió su denominación a ULLUM 1 SOLAR S.A.U. (“ULLUM 1” o la “Sociedad”). Su objeto es la ejecución, desarrollo y operación del proyecto solar fotovoltaico Ullum 1 (“PSF Ullum 1”) de 25 MW, ubicado en la localidad de Villa Ibáñez, departamento de Ullum, provincia de San Juan.

Con fecha 25 de noviembre de 2016, en el marco de la Convocatoria Abierta Nacional e Internacional para la Provisión de Energía Eléctrica a partir de Fuentes Renovables en el Mercado Eléctrico Mayorista (Renovar Ronda 1), llamada a través de la Resolución MEyM N° 136/2016, y posteriormente, en noviembre del mismo año y de conformidad con lo establecido en la Resolución MEyM N° 281/2016, en carácter de ronda complementaria (Renovar Ronda 1.5), el PSF Ullum 1 de 25 MW fue adjudicado a favor de la Sociedad.

El 26 de mayo de 2017, la Sociedad celebró un Contrato de Abastecimiento de Energía Eléctrica Renovable con Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico (CAMMESA) a 20 años denominado en dólares por la totalidad de la capacidad instalada del PSF Ullum 1 en los términos establecidos en la Resolución MEyM N° 252/2016 de fecha 28 de octubre de 2016. De conformidad con los términos de la mencionada Resolución N° 252, la Sociedad entregó a CAMMESA un seguro de caución por un valor total de US\$ 6,25 millones para garantizar las obligaciones que asuma en virtud del citado Acuerdo de PPA.

Las obligaciones de CAMMESA bajo el PPA se encuentran garantizadas por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Energías Renovables (“FODER”), creado en el marco de la Ley N° 27.191. El FODER es un fideicomiso público administrado por el Banco de Inversión y Comercio Exterior (“BICE”), que, entre otras cosas, garantiza los pagos de CAMMESA y el Estado Nacional a los proyectos de generación de energía renovable adjudicados en el marco del Programa RenovAr. El Estado Nacional es el fiduciante y el BICE actúa como fiduciario.

Con la finalidad de desarrollar el Parque Solar Ullum 1 de conformidad con el contrato de abastecimiento de energía eléctrica suscripto con CAMMESA, la Sociedad celebró un contrato de locación con Energía Provincial Sociedad del Estado (EPSE) respecto del inmueble en el que se construyó el Parque Solar. El contrato de locación prevé un plazo de vigencia de treinta (30) años a contar desde el 1° de febrero de 2018, venciendo en consecuencia el 31 de enero de 2048, pudiendo ser prorrogado por previo acuerdo de partes por períodos de diez (10) años. Luego de dicho plazo el inmueble volverá a manos del EPSE con las obras, instalaciones y mejoras desarrolladas dentro del mismo. El canon locativo se fijó en la suma mensual equivalente al 4% de la facturación bruta por venta de energía, efectivamente abonada por CAMMESA. El canon se devenga a partir de la puesta en marcha del Parque Solar.

Con fecha 19 de diciembre de 2018, la Sociedad obtuvo la habilitación comercial del Parque Solar Fotovoltaico Ullum 1.

Durante el año 2019, luego de un período de transición durante el cual la operación y el mantenimiento del Parque fue realizado por Energías Sustentables S.A., la Sociedad firmó un contrato por su operación y mantenimiento con Genneia S.A.

Durante el ejercicio 2022, la generación neta del Parque Solar de la Sociedad fue de 62,5 GWh.

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023

**Alejandro Almarza**  
(Por comisión fiscalizadora)  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 10 de marzo 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

**Cristian G. Rapetti**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 340 - F° 123

**Carlos Palazón**  
Vicepresidente

## NOTA 2 - BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

### 2.1 Bases de preparación

Los presentes estados financieros por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (“FACPCE”) como normas contables profesionales, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB”, por su sigla en inglés), y de acuerdo con las Normas de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”). La adopción de la totalidad de las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”), tal como fueron emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB” por su sigla en inglés) fue resuelta por la Resolución Técnica N° 26 (texto ordenado) de la FACPCE.

Los importes y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021 son parte integrante de los estados financieros mencionados precedentemente y tienen el propósito de que se lean sólo en relación con estos estados financieros.

### 2.2. Normas contables aplicadas

Los presentes estados financieros han sido preparados bajo la base del costo histórico, excepto para ciertos instrumentos financieros que se miden al valor razonable al final de cada ejercicio. El costo histórico se basa generalmente en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de activos.

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o se pagaría para transferir un pasivo en una transacción ordinaria entre participantes del mercado en la fecha de medición, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado usando otra técnica de valuación.

Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Sociedad toma en cuenta las características del activo o pasivo si los participantes en el mercado tuvieran en cuenta esas características al fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de medición. Además, para fines de información financiera, las mediciones del valor razonable se clasifican en el Nivel 1, 2 o 3 en función del grado en que las variables de las mediciones del valor razonable sean observables y la importancia de las variables para la medición del valor razonable en su totalidad, que se describen de la siguiente manera:

- Las variables de nivel 1 son precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la Sociedad puede acceder en la fecha de medición;
- Las variables de nivel 2 son variables, distintas de los precios cotizados incluidos en el nivel 1, que son observables para el activo o pasivo, ya sea directa o indirectamente; y
- Las variables de nivel 3 son variables no observables para el activo o pasivo.

La Sociedad ha adoptado todas las nuevas normas e interpretaciones o modificaciones emitidas por el IASB que son relevantes para sus operaciones y que son aplicables al 31 de diciembre de 2022, según se describe en la nota 2.3.1.

La Sociedad no ha adoptado anticipadamente ninguna otra norma, interpretación o modificación que haya sido emitida pero cuya aplicación aún no sea obligatoriamente efectiva.

De acuerdo a lo establecido por la NIC 21, “Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera”, la Dirección de la Sociedad ha definido el dólar estadounidense como moneda funcional. De acuerdo con lo establecido por la Resolución General N° 562 de la CNV, la Sociedad debe presentar sus estados financieros en pesos. En consecuencia, los montos obtenidos por el proceso de remediación a dólares estadounidenses (moneda funcional) fueron convertidos a pesos (moneda de presentación) de acuerdo con lo establecido por la NIC 21.

La preparación de estados financieros, cuya responsabilidad es de la Dirección de la Sociedad, requiere efectuar ciertas estimaciones contables y que los administradores realicen juicios al aplicar las normas contables. Las áreas con mayor grado de complejidad y que requieren mayores juicios, o aquellas en las que las asunciones o estimaciones resultan significativas se detallan en la Nota 4.

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023

**Alejandro Almarza**  
(Por comisión fiscalizadora)  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 10 de marzo 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

**Cristian G. Rapetti**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 340 - F° 123

**Carlos Palazón**  
Vicepresidente

## 2.3. Normas e interpretaciones emitidas

### 2.3.1. Nuevas normas e interpretaciones emitidas adoptadas por la Sociedad e impacto de la adopción

Las normas e interpretaciones nuevas y/o modificadas según las emitió el IASB, que han sido aplicadas por la Sociedad a partir del ejercicio iniciado el 1° de enero de 2022, se muestran a continuación:

- Modificaciones a la NIIF 3, Referencia al Marco Conceptual

Dichas modificaciones implican:

- actualizar la NIIF 3 para que se refiera al Marco Conceptual de 2018 en lugar del Marco Conceptual de 1989;
- añadir a la NIIF 3 un requisito de que, para las transacciones y otros eventos dentro del ámbito de la NIC 37 o la NIIF 21, un adquirente aplique la NIC 37 o la IFRIC 21 (en lugar del Marco Conceptual) para identificar los pasivos que ha asumido en una combinación de negocios; Y
- añadir a la NIIF 3 una declaración explícita de que un adquirente no reconoce los activos contingentes adquiridos en una combinación de negocios.

- Modificaciones a la NIC 16, Beneficios económicos antes del uso previsto de propiedades, planta y equipo

Las modificaciones prohíben deducir del costo de un elemento de propiedades, planta y equipo, cualquier producto de la venta de elementos producidos mientras se lleva ese activo a la ubicación y las condiciones necesarias para que pueda operar de la manera prevista por la administración. En cambio, una entidad debe reconocer en el estado de resultados los ingresos de la venta de dichos elementos producidos, y el costo de producirlos.

- Modificaciones a la NIC 37, Contratos onerosos – Costo de cumplir un contrato

Las enmiendas especifican que el costo de cumplimiento de un contrato comprende los costos que se relacionan directamente con el contrato. Los costos que se relacionan directamente con un contrato pueden ser costos incrementales de cumplimiento de ese contrato (ejemplos serían mano de obra directa y materiales) o una asignación de otros costos que se relacionan directamente con el cumplimiento de contratos (un ejemplo sería la asignación del gasto por depreciación de un elemento de propiedad, planta y equipo que es utilizado para cumplir el contrato).

- Ciclo de Mejoras Anuales a las NIIF

Las Mejoras Anuales a las Normas NIIF 2018-2020 introducen modificaciones a las siguientes normas:

- **NIIF 1. Subsidiaria como adoptante por primera vez.** La modificación permite a una filial que aplica el párrafo D16(a) de la NIIF 1 para medir las diferencias de traslación acumuladas utilizando los importes notificados por su matriz, sobre la base de la fecha de transición de su matriz a las NIIF.
- **NIIF 9. Tasas en la prueba del "10 por ciento" para la baja en cuentas de pasivos financieros.** La modificación aclara qué tasas incluye una entidad cuando aplica el criterio del «10 por ciento» que figura en el párrafo B3.3.6 de la NIIF 9 al evaluar si se debe dar de baja un pasivo financiero. Una entidad incluye solo las comisiones pagadas o recibidas entre la entidad (el prestatario) y el prestamista, incluidas las tarifas pagadas o recibidas por la entidad o el prestamista en nombre del otro.
- **NIIF 16. Incentivos de arrendamiento.** La modificación del ejemplo ilustrativo 13 que acompaña a la NIIF 16 elimina del ejemplo la ilustración del reembolso de las mejoras en los arrendamientos por parte del arrendador para resolver cualquier posible confusión con respecto al tratamiento de los incentivos de arrendamiento que pueda surgir debido a cómo se ilustran los incentivos al arrendamiento en ese ejemplo.
- **NIC 41. Tributación en mediciones del valor razonable.** La enmienda elimina el requisito del párrafo 22 de la NIC 41 de que las entidades excluyan los flujos de efectivo fiscales al medir el valor razonable de un activo biológico utilizando una técnica de valor actual. Esto garantizará la coherencia con los requisitos de la NIIF 13.

La adopción de estas normas no ha tenido impacto material alguno en las revelaciones o en los montos informados en estos estados financieros.

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 10 de marzo 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

**Alejandro Almarza**  
(Por comisión fiscalizadora)  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

**Cristian G. Rapetti**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 340 - F° 123

**Carlos Palazón**  
Vicepresidente

No hay otras NIIF o interpretaciones CINIIF que sean efectivas por primera vez para el ejercicio financiero iniciado a partir del 1° de enero de 2022 que tengan un efecto significativo en los presentes estados financieros, ni otras NIIF o interpretaciones CINIIF que no sean efectivas aún y que se espere tengan un efecto significativo sobre la Sociedad.

### 2.3.2. Nuevos estándares emitidos no adoptados a la fecha

Durante febrero de 2022, el IASB publicó una actualización a la taxonomía contable NIIF 2021 – Actualización 1 Información a relevar sobre políticas contables y definición de estimaciones contables, la cual resulta aplicable a los ejercicios iniciados a partir de 1 de enero de 2023.

La Sociedad no adoptó las NIIF emitidas que se detallan a continuación, dado que su aplicación no es exigida al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022:

NIIF 17	Contratos de Seguros <sup>(1)</sup>
Modificaciones a la NIIF 10 – NIC 28	Venta o contribución de activos entre un inversor y su asociado o conjunto
Modificaciones a la NIC 1	Clasificación de pasivos como circulantes o no circulantes <sup>(1)</sup>
Enmiendas a la NIIF 4	Extensión de la exención temporal de la aplicación de la NIIF 9 <sup>(1)</sup>
Enmiendas a la NIC 1 y al Documento de la práctica de la NIIF 2.	Información a revelar sobre políticas contables <sup>(1)</sup>
Modificaciones a la NIC 8	Definición de estimaciones contables <sup>(1)</sup>
Enmienda a la NIC 12	Impuesto diferido que surjan de activos y pasivos en una transacción única <sup>(1)</sup>
Enmiendas NIIF 16	Pasivo por arrendamientos en transacciones de venta con arrendamiento posterior (“sale and leaseback”) <sup>(2)</sup>
Enmiendas NIC 1	Pasivos no corrientes con compromisos (“covenants”) <sup>(2)</sup>

(1) Efectivo para ejercicios económicos que comiencen a partir del 1 de enero de 2023, con aplicación anticipada permitida.

(2) Efectivo para ejercicios económicos que comiencen a partir del 1 de enero de 2024, con aplicación anticipada permitida.

- NIIF 17, Contratos de Seguros

La NIIF 17 establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los contratos de seguro y reemplaza la NIIF 4, Contratos de Seguro. La NIIF 17 describe un modelo general, que se modifica para los contratos de seguro con características de participación directa, descrito como el enfoque de tarifa variable. El modelo general se simplifica si se cumplen ciertos criterios midiendo el pasivo por la cobertura restante utilizando el enfoque de asignación de primas. El modelo general utiliza supuestos actuales para estimar la cantidad, el tiempo y la incertidumbre de los flujos de efectivo futuros y mide explícitamente el costo de esa incertidumbre. Tiene en cuenta las tasas de interés del mercado y el impacto de las opciones y garantías de los asegurados.

La norma es efectiva para los ejercicios de reporte anual que comiencen a partir del 1 de enero de 2023, con aplicación anticipada permitida. Se aplica retrospectivamente a menos que no sea práctico, en cuyo caso se aplica el enfoque retrospectivo modificado o el enfoque del valor razonable.

Para propósitos de los requisitos de transición, la fecha de aplicación inicial es el comienzo del ejercicio de informe anual en el que la entidad aplica por primera vez la NIIF 17, y la fecha de transición es el comienzo del ejercicio inmediatamente anterior a la fecha de aplicación inicial.

El Directorio de la Sociedad anticipa que la aplicación de las modificaciones mencionadas no tendrá impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad.

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 10 de marzo 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

**Alejandro Almarza**  
(Por comisión fiscalizadora)  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

**Cristian G. Rapetti**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 340 - F° 123

**Carlos Palazón**  
Vicepresidente

- **Modificaciones a NIIF 10-NIC 28**

Las modificaciones a la NIIF 10 y la NIC 28 tratan situaciones en las que hay una venta o contribución de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto. Específicamente, las enmiendas establecen que las ganancias o pérdidas resultantes de la pérdida de control de una subsidiaria que no contiene un negocio en una transacción con una asociada o un negocio conjunto que se contabiliza usando el método de participación, se reconocen en la ganancia o pérdida sólo en la medida de las participaciones de los inversores no relacionados en esa asociada o negocio conjunto. De manera similar, las ganancias y pérdidas resultantes de la nueva medición de inversiones retenidas en cualquier subsidiaria anterior (que se ha convertido en una asociada o un negocio conjunto que se contabiliza usando el método de participación) al valor razonable se reconocen en el resultado del ejercicio de la controladora anterior solo en la medida de las participaciones de los inversionistas no relacionados en la nueva asociada o negocio conjunto.

La fecha de vigencia de las modificaciones aún no ha sido establecida por IASB; sin embargo, la aplicación anticipada de las modificaciones está permitido.

El Directorio de la Sociedad anticipa que la aplicación de las modificaciones mencionadas no tendrá impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad.

- **Modificaciones a la NIC 1, Clasificación de pasivos como circulantes y no circulantes**

Las modificaciones buscan promover la coherencia en la aplicación de los principios y requerimientos contables para determinar si en el estado de situación financiera, la deuda o préstamos y otros pasivos con una fecha de liquidación incierta, deben clasificarse como circulantes (por ser exigibles en el corto plazo o potencialmente por liquidarse dentro de un año) o no circulantes. Las modificaciones enfatizan que la afectación es solo en la presentación de pasivos en el estado de situación financiera, y no en revelaciones ni el monto ni el momento de reconocimiento de cualquier activo, pasivo, ingreso o gasto relacionado al pasivo en cuestión. Adicionalmente, las modificaciones aclaran que la clasificación en el estado de situación financiera no se ve afectada por las expectativas de la entidad para ejercer su derecho a diferir la liquidación del pasivo. Asimismo, se clarifica la definición de liquidación de un pasivo como la transferencia de efectivo, instrumentos de capital, otros activos o servicios a la contraparte acreedora.

Las modificaciones se aplican retrospectivamente para ejercicios de reporte anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023, con aplicación anticipada permitida.

El Directorio de la Sociedad anticipa que la aplicación de las modificaciones mencionadas no tendrá impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad.

- **Información a revelar sobre políticas contables (Enmiendas a la NIC 1 y al Documento de práctica de la NIIF 2)**

La enmienda requiere que una entidad revele sus políticas contables materiales, en lugar de sus políticas contables significativas. Agrega información que explica cómo una entidad puede identificar una política contable material, enunciando ejemplos de cuándo es probable que una política contable sea material. Las modificaciones aclaran que la información sobre políticas contables puede ser material debido a su naturaleza, incluso si los importes relacionados son inmateriales. Para respaldar la enmienda, el IASB también ha desarrollado guías y ejemplos para explicar y demostrar la aplicación del “proceso de materialidad de cuatro pasos” descrito en el Documento de Práctica de la NIIF 2. Las modificaciones aclaran que la información sobre políticas contables puede ser material debido a su naturaleza, incluso si los importes relacionados son inmateriales.

Esta enmienda es efectiva para los ejercicios anuales de presentación de estados financieros que comiencen a partir del 1° de enero de 2023 o después de esta fecha. Se permite su aplicación anticipada.

El Directorio de la Sociedad anticipa que la aplicación de las modificaciones mencionadas no tendrá impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad.

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023

**Alejandro Almarza**  
(Por comisión fiscalizadora)  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 10 de marzo 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

**Cristian G. Rapetti**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 340 - F° 123

**Carlos Palazón**  
Vicepresidente

- Definición de estimaciones contables (Modificaciones a la NIC 8)

La enmienda reemplaza la definición de “cambio en las estimaciones contables” por una definición de “estimaciones contables”. Según la nueva definición, las estimaciones contables son “importes monetarios en los estados financieros que están sujetos a incertidumbre en la medición. Las entidades desarrollan estimaciones contables si las políticas contables requieren que los elementos de los estados financieros se midan de una manera que implique la incertidumbre de la medición. Las modificaciones aclaran que un cambio en la estimación contable que resulte de una nueva información o de nuevas estimaciones no es la corrección de un error. Además, los efectos de un cambio en una entrada o una técnica de medición utilizada para desarrollar una estimación contable son cambios en las estimaciones contables si no son el resultado de la corrección de errores de ejercicios anteriores.

Esta enmienda es efectiva para los ejercicios anuales de presentación de estados financieros que comiencen a partir del 1° de enero de 2023 o después de esta fecha. Se permite su aplicación anticipada.

El Directorio anticipa que la aplicación de las modificaciones mencionadas no tendrá impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad.

- Impuesto diferido que surjan de activos y pasivos en una transacción única (Enmienda a la NIC 12)

El principal cambio en el impuesto diferido relacionado con activos y pasivos que surgen de una transacción única es una excepción de la excepción del reconocimiento inicial previsto en la norma. La modificación indica que la excepción del reconocimiento inicial no se aplica a las transacciones en las que en el reconocimiento inicial surgen diferencias temporarias deducibles o imponibles por importes iguales.

Esta enmienda es efectiva para los ejercicios anuales de presentación de estados financieros que comiencen a partir del 1° de enero de 2023 o después de esta fecha. Se permite su aplicación anticipada.

El Directorio de la Sociedad anticipa que la aplicación de las modificaciones mencionadas no tendrá un impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad.

- Enmiendas NIIF 16 Pasivo por arrendamientos en transacciones de venta con arrendamiento posterior (“sale and leaseback”)

El pasivo por arrendamiento en una transacción de venta con arrendamiento posterior requiere que un arrendatario-vendedor mida posteriormente los pasivos por arrendamiento que surgen de un arrendamiento posterior sin reconocer ningún monto de la ganancia o pérdida que se relacione con el derecho de uso que mantiene. Los nuevos requisitos no impiden que un vendedor-arrendatario reconozca en resultados cualquier ganancia o pérdida relacionada con la terminación parcial o total de un arrendamiento. La enmienda tiene vigencia para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2024. Su aplicación anticipada está permitida.

- Enmiendas a la NIC 1 Pasivos no corrientes con compromisos (“covenants”)

La enmienda modifica los requerimientos introducidos para la clasificación de pasivos corrientes y no corrientes respecto a la clasificación en corriente y no corriente que una entidad hace de sus deudas y otros pasivos financieros en determinadas circunstancias: solamente compromisos (“covenants”) que la entidad está obligada a cumplir en o antes de la fecha de reporte afectan la clasificación de un pasivo corriente o no-corriente. Adicionalmente, requiere que la entidad desglose información en sus notas que permita a los usuarios de los estados financieros comprender el riesgo de que un pasivo no corriente con compromiso se transforme en exigible dentro de los doce meses.

No hay otras interpretaciones de las NIIF o CINIIF que aún no hayan entrado en vigencia y de las cuales se espera que tengan un efecto material en los estados financieros de la Sociedad.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Dirección de la Sociedad estima que el impacto de la adopción de las normas e interpretaciones o modificaciones a las mismas, cuya vigencia es a partir del 1 de enero de 2023 o posterior, no es significativo para los estados financieros de la Sociedad. La Sociedad no adoptará anticipadamente ninguna de estas normas e interpretaciones o modificaciones a partir de su fecha de vigencia y la Sociedad utilizará las disposiciones de transición incluidas en cada estándar o enmienda.

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023

**Alejandro Almarza**  
(Por comisión fiscalizadora)  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 10 de marzo 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

**Cristian G. Rapetti**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 340 - F° 123

**Carlos Palazón**  
Vicepresidente

## NOTA 3 – RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

### 3.1. Moneda funcional, de presentación y efecto impositivo en otros resultados integrales

Bajo las NIIF las compañías deben definir su moneda funcional, la cual puede diferir de la moneda de reporte, requiriéndose definir la misma de acuerdo con los criterios establecidos por la NIC 21 “Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera”. En función de lo establecido en la mencionada norma, considerando las principales actividades de la Sociedad según se detallan en la Nota 1 y la moneda del entorno económico en el que opera la Sociedad, la Dirección ha definido para ULLUM 1 SOLAR S.A.U. el dólar estadounidense como moneda funcional. En función de ello, los estados financieros de la Sociedad han sido convertidos a dólares de acuerdo al procedimiento establecido en la NIC 21. De acuerdo al procedimiento establecido, los activos y pasivos monetarios son convertidos al tipo de cambio de cierre. Las partidas no monetarias, que se midan en términos de costo histórico, así como los resultados son convertidos utilizando el tipo de cambio de la fecha de la transacción. Los resultados por la conversión de los activos y pasivos monetarios distintos del dólar son reconocidos en el resultado del ejercicio en el cual se generan.

Adicionalmente, de acuerdo con lo establecido por las regulaciones legales en Argentina, la Sociedad debe presentar sus estados financieros en pesos, por lo cual, los montos obtenidos del proceso mencionado precedentemente deben ser convertidos a pesos, de acuerdo con los criterios establecidos en la NIC 21. De acuerdo a la misma, los activos y pasivos se convertirán al tipo de cambio de cierre correspondiente, los resultados se convertirán al tipo de cambio de la fecha de cada transacción (o, por razones prácticas y, cuando los tipos de cambio no fluctúan significativamente, al tipo de cambio promedio de cada mes), y las diferencias de conversión resultantes se reconocerán en otros resultados integrales.

Los resultados imputados dentro de los otros resultados integrales relacionados con diferencias de conversión generadas por la conversión de los estados financieros de la Sociedad a su moneda de presentación (pesos), no tienen efecto en el impuesto a las ganancias ni en el impuesto diferido ya que al momento de su generación dichas transacciones no tuvieron impacto en la utilidad contable ni impositiva.

### 3.2. Moneda extranjera

En la preparación de los estados financieros, las transacciones en monedas diferentes a la moneda funcional (monedas extranjeras) son registradas a los tipos de cambio vigentes a la fecha de cada transacción. A la fecha de cierre de cada ejercicio, las partidas monetarias denominadas en moneda extranjera son convertidas a los tipos de cambio respecto de la moneda funcional, vigentes a la fecha de cierre de los estados financieros. Las diferencias de cambio son reconocidas en el estado de resultados en el ejercicio en que se originaron.

### 3.3. Instrumentos financieros

Los activos y los pasivos financieros se miden inicialmente a valor razonable. Los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros (distintos de los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados) se agregan o deducen del valor razonable de los activos financieros o de los pasivos financieros, según corresponda, en el reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos financieros y de pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados se reconocen inmediatamente en resultados.

### 3.4. Activos financieros

Los activos financieros se clasifican en las siguientes categorías específicas: "activos financieros medidos a valor razonable a través de ganancias y pérdidas", "activos financieros medidos a costo amortizado" o "activos financieros a valor razonable a través de otros resultados integrales"

- *Activos financieros a costo amortizado*

Los activos financieros se miden al costo amortizado si se cumplen los dos criterios siguientes: (i) el objetivo del modelo comercial de la Sociedad es mantener los activos para cobrar el flujo de efectivo contractual, y (ii) los términos contractuales solo requieren fechas específicas para pago de capital e intereses.

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023

**Alejandro Almarza**  
(Por comisión fiscalizadora)  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 10 de marzo 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

**Cristian G. Rapetti**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 340 - F° 123

**Carlos Palazón**  
Vicepresidente

Además, y para los activos que cumplen con las condiciones anteriores, la NIIF 9 contempla la opción de designar, en el momento del reconocimiento inicial, un activo medido a su valor razonable, si hacerlo eliminara o redujera significativamente la inconsistencia en la valoración o el reconocimiento. que podría surgir en el caso de que la valoración de los activos y pasivos o el reconocimiento de ganancias o pérdidas resultantes de los mismos se lleve a cabo sobre bases diferentes. La Sociedad no ha designado un activo financiero a valor razonable con esta opción.

A la fecha de cierre de estos estados financieros, los activos financieros de la Sociedad a costo amortizado incluyen ciertos elementos de efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar.

- *Activos financieros a valor razonable a través de otros resultados integrales*

Instrumentos de deuda que cumplan las siguientes condiciones se miden subsecuentemente a valor razonable a través de otros resultados integrales:

- El activo financiero es mantenido dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se cumple al obtener flujos contractuales de efectivo y vendiendo activos financieros; y
- Los términos contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal y del interés sobre el monto pendiente del principal.

- *Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados*

Si no se cumple alguno de los dos criterios anteriores, el activo financiero se clasifica como un activo medido "a valor razonable con cambios en resultados".

A la fecha de cierre de estos estados financieros, los activos financieros de la Sociedad a valor razonable con cambios en resultados incluyen las inversiones mantenidas en fondos comunes de inversión.

A pesar de lo anterior, la Entidad puede hacer la siguiente elección /designación irrevocable en el reconocimiento inicial de un activo financiero:

- Puede elegir irrevocablemente presentar cambios subsecuentes en el valor razonable de una inversión de capital en otros resultados integrales si se cumplen ciertos criterios; y
- Podrá designar irrevocablemente un instrumento de deuda que cumpla los criterios de costo amortizado o de valor razonable a través de otros resultados integrales si al hacerlo elimina o reduce significativamente una asimetría contable.

Los activos financieros se reconocen en la fecha de negociación, cuando la Sociedad se compromete a comprar o vender un activo. El método de reconocimiento es consistente para todas las compras o ventas de activos financieros de la misma categoría. Los activos financieros se reconocen cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones y los riesgos y beneficios de la propiedad han caducado o se han transferido.

Los activos financieros a costo amortizado se miden inicialmente a su valor razonable, más los costos de transacción. Estos activos devengan intereses según el método de la tasa de interés efectiva.

Los activos financieros a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen inicialmente a su valor razonable y los costos de transacción se reconocen como un gasto en el estado del resultado integral. Posteriormente se valoran a valor razonable. Los cambios en los valores razonables y los resultados de las ventas de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se registran en "Resultados financieros netos" en el estado del resultado integral.

En general, la Sociedad utiliza el precio de la transacción para determinar el valor razonable de un instrumento financiero en el reconocimiento inicial. En otros casos, la Sociedad registra una ganancia o pérdida en el reconocimiento inicial solo si el valor razonable del instrumento financiero puede ser respaldado por otras transacciones de mercado comparables y observables para el mismo tipo de instrumento o si se basa en una valoración técnica que utiliza solo datos observables en la información del mercado. Las ganancias o pérdidas no reconocidas en el reconocimiento inicial de un activo financiero se reconocen posteriormente, solo en la medida en que surjan de un cambio en los factores (incluido el tiempo) que los participantes del mercado considerarían al establecer el precio.

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023

**Alejandro Almarza**  
(Por comisión fiscalizadora)  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 10 de marzo 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

**Cristian G. Rapetti**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 340 - F° 123

**Carlos Palazón**  
Vicepresidente

Las ganancias / pérdidas en instrumentos de deuda medidos al costo amortizado y no incluidos para fines de cobertura se cargan a resultados cuando los activos financieros se dan de baja o se reconoce una pérdida por deterioro del valor y durante el proceso de amortización utilizando el método de la tasa de interés efectiva. La Sociedad reclasifica todas las inversiones en instrumentos de deuda solo cuando su modelo de negocio para administrar esos activos cambia.

### 3.4.1 Efectivo y equivalentes de efectivo

Incluye caja y bancos e inversiones de corto plazo con vencimiento hasta tres meses al momento de la adquisición, con riesgo bajo de variación en su valor y que se destinan a atender obligaciones de corto plazo.

	<u>31-Dic-2022</u>	<u>31- Dic-2021</u>
Caja y bancos	10.023	6.917
Fondos comunes de inversión	191.655	44.837
Efectivo y equivalentes de efectivo	<u>201.678</u>	<u>51.754</u>

### 3.4.2 Método de interés efectivo

El método de interés efectivo es un método de cálculo del costo amortizado de un instrumento de deuda y de la asignación de los ingresos por intereses durante el período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los ingresos de efectivo futuros estimados (incluidas todas las tarifas y puntos pagados o recibidos que forman parte integral de la tasa de interés efectiva, costos de transacción y otras primas o descuentos) excluyendo las pérdidas crediticias esperadas, a lo largo de la vida esperada del instrumento de deuda o, en su caso, un período más corto, al importe en libros bruto del instrumento de deuda en el reconocimiento inicial. Para los activos financieros con deterioro crediticio comprados u originados, una tasa de interés efectiva ajustada por crédito se calcula descontando los flujos de efectivo futuros estimados, incluidas las pérdidas crediticias esperadas, al costo amortizado del instrumento de deuda en el reconocimiento inicial. a lo largo de la vida esperada del instrumento de deuda, o, cuando corresponda, un período más corto, hasta el importe en libros neto en el reconocimiento inicial.

Los ingresos se reconocen sobre la base de intereses efectivos para instrumentos de deuda distintos de aquellos activos financieros clasificados como a activo financiero a valor razonable con cambio en resultados (AFVRCR).

### 3.4.3 Deterioro de activos financieros

Los activos financieros son analizados por la Sociedad a la fecha de cierre de cada ejercicio para identificar eventuales reducciones del valor de dichos activos. Los activos financieros son considerados no recuperables cuando existen evidencias objetivas de que uno o más eventos, que ocurrieron después del reconocimiento inicial del activo financiero, han impactado en los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero.

La evidencia objetiva de deterioro podría incluir: dificultades financieras significativas del emisor o la contraparte; o incumplimiento de contrato, como incumplimiento o morosidad en los pagos de intereses o capital; o es probable que el prestatario entre en bancarrota o reorganización financiera; o la desaparición de un mercado activo para ese activo financiero debido a dificultades financieras.

### 3.4.4 Baja de activos financieros

La Sociedad dará de baja un activo financiero solamente cuando vencen los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo de los activos financieros y transfiere los riesgos y ventajas sustanciales inherentes a la propiedad del activo financiero. Si la Sociedad no transfiere o retiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad y retiene el control sobre el activo transferido, la Sociedad reconocerá su interés en el activo y la obligación asociada por los montos pagaderos. Si la Sociedad retiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero transferido, la Sociedad continuará reconociendo el activo financiero y también reconocerá un préstamo colateral para los recibos.

Al dar de baja un activo financiero en su totalidad, la diferencia entre el valor en libros del activo y la suma de la contraprestación recibida y por cobrar y la ganancia o pérdida acumulada que se haya reconocido en otro resultado integral y se haya acumulado en el patrimonio se reconoce en resultados.

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 10 de marzo 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

**Alejandro Almarza**  
(Por comisión fiscalizadora)  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

**Cristian G. Rapetti**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 340 - F° 123

**Carlos Palazón**  
Vicepresidente

Al darse de baja un activo financiero que no sea en su totalidad (por ejemplo, cuando la Sociedad retiene una opción para recomprar parte de un activo transferido), la Sociedad asigna el importe en libros anterior del activo financiero entre la parte que continúa reconociendo en participación continua, y la parte que ya no reconoce sobre la base de los valores razonables relativos de esas partes en la fecha de la transferencia. La diferencia entre el importe en libros asignado a la parte que ya no se reconoce y la suma de la contraprestación recibida por la parte que ya no se reconoce y cualquier ganancia o pérdida acumulada que se haya reconocido en otro resultado integral se reconoce en resultados o pérdida. Una ganancia o pérdida acumulada que se había reconocido en otro resultado integral se asigna entre la parte que continúa reconociéndose y la parte que ya no se reconoce sobre la base de los valores razonables relativos de esas partes.

### 3.5 Bienes de uso

Los equipos de generación son registrados en el balance general a su costo menos cualquier depreciación y pérdida acumuladas por desvalorización subsecuente.

Las obras propias en curso de construcción a la fecha de cierre de cada ejercicio son registradas al costo, menos cualquier pérdida detectada por desvalorización. Estas propiedades son clasificadas en la categoría apropiada de bienes de uso cuando su construcción se ha completado y están disponibles para su uso.

La depreciación de dichos activos, con la misma base que otros bienes, comienza cuando los activos se encuentran en condiciones de ser usados.

La depreciación es reconocida como una disminución del costo o valuación de los activos (diferentes de terrenos) menos sus valores residuales al término de sus vidas útiles, utilizando el método de línea recta. Las vidas útiles estimadas y los valores residuales son revisados a cada cierre de ejercicio, considerando el efecto de cualquier cambio en las estimaciones de forma prospectiva.

Un ítem de bienes de uso se deja de reconocer cuando se da de baja o cuando se estima que no habrá beneficios económicos futuros derivados del uso continuado de ese activo. La pérdida o ganancia derivadas de la baja o el retiro de un ítem de bienes de uso es determinado como la diferencia entre el valor de venta obtenido y el valor contable del activo y es reconocida en el estado de resultados y otros resultados integrales.

### 3.6 Deterioro de activos tangibles no corrientes

Al cierre de cada ejercicio, la Sociedad revisa el valor contable de sus bienes de uso para determinar si hay algún indicio de que estos activos pudieran estar deteriorados. Si existe algún indicio de deterioro, la Sociedad estima el valor recuperable de los activos con el objeto de determinar el monto de la pérdida por desvalorización, si correspondiera. Cuando no resulta posible estimar el valor recuperable de un activo individual, la Sociedad estima el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo a la cual dicho activo pertenece. Cuando puede ser identificada una base consistente y razonable de imputación, los activos corporativos son también alocados a una unidad generadora de efectivo individual o, de otra forma, son alocados al grupo más pequeño de unidades generadoras de efectivo para las cuales puede ser identificada una base consistente de imputación.

En la evaluación de deterioro, los activos que no generan flujo efectivo independiente son agrupados en una unidad generadora de efectivo apropiada.

El valor recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los gastos de venta y su valor de uso. En la determinación del valor de uso, los flujos de fondos futuros estimados son descontados a su valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las evaluaciones actuales del mercado respecto al valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo para el cual los flujos de fondos futuros estimados no han sido ajustados.

### 3.7 Pasivos

La Sociedad reconoce un pasivo cuando posee una obligación presente (exigible legalmente como consecuencia de la ejecución de un contrato o de un mandato contenido en una norma legal) resultante de un evento pasado y cuyo monto adeudado puede ser estimado de manera fiable.

### 3.8 Pasivos financieros

Los pasivos financieros son clasificados como al valor razonable con cambios en resultados o como otras deudas financieras.

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023

**Alejandro Almarza**  
(Por comisión fiscalizadora)  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A., T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 10 de marzo 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

**Cristian G. Rapetti**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 340 - F° 123

**Carlos Palazón**  
Vicepresidente

Las otras deudas financieras, inicialmente medidas a valores razonables, neta de costos de cada operación, son medidas al costo amortizado utilizando el método de la tasa efectiva de interés. El cargo por interés de corresponder es imputado al rubro “Resultados financieros, netos” del estado de resultados y otros resultados integrales.

Tal como se describe en la Nota 9, la deuda financiera mencionada en dicha nota ha sido inicialmente reconocida a su valor razonable al momento de la operación en el rubro préstamos del balance general de la Sociedad, y es subsecuentemente medida a su costo amortizado utilizando el método de la tasa efectiva de interés; el efecto de la diferencia entre el valor nominal de la deuda financiera y su valor razonable ha sido reconocido, neto del efecto en impuesto diferido, como otras contribuciones de capital en el estado de cambios en el patrimonio de la Sociedad.

Las cancelaciones anticipadas de la mencionada deuda financiera han sido reconocidas por una parte reduciendo el pasivo financiero inicialmente reconocido en el rubro préstamos del estado situación financiera de la Sociedad de acuerdo a la medición del mismo a la fecha de cancelación, sobre la base del costo amortizado utilizando el método de la tasa efectiva de interés según se describe en el párrafo anterior, y por otra parte, reduciendo la porción correspondiente reconocida inicialmente como otras contribuciones de capital en el estado de cambios en el patrimonio de la Sociedad por el importe de la diferencia entre el importe cancelado y el importe de la reducción de la deuda financiera antes mencionada, neto del correspondiente efecto en impuesto diferido, y el efecto de la diferencia con el tipo de cambio al momento de la cancelación como una reducción en otros resultados integrales.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros (o una parte de los mismos) únicamente cuando se hayan extinguido las obligaciones, esto es, cuando las obligaciones hayan sido pagadas, canceladas o prescritas.

La diferencia entre el valor registrado del pasivo financiero dado de baja y el monto pagado y a pagar se imputa a resultados.

### 3.9 Otros pasivos

Otros pasivos financieros, incluyendo préstamos y otras cuentas por pagar, se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos directamente atribuibles a su adquisición (incluyendo todas las comisiones y gastos pagados o recibidos que forman parte integral de la tasa de interés efectiva, costos de transacción y otras primas o descuentos).

Con posterioridad al reconocimiento inicial, otros pasivos financieros se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, reconociéndose los ingresos por intereses en función del rendimiento efectivo.

Los pasivos financieros se clasifican como pasivos corrientes a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación por más de 12 meses a partir de la fecha del balance.

### 3.10 Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado por el cual es probable que tenga que cancelar dicha obligación y pueda efectuar una estimación fiable del importe a pagar.

El importe reconocido como provisión es la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final del ejercicio sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes a la obligación. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su importe en libros representa el valor actual de dicho flujo de efectivo.

Cuando se espera la recuperación de algunos o todos los beneficios económicos requeridos para cancelar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente seguro que se recibirá el desembolso y el monto de la cuenta por cobrar puede ser medido con fiabilidad.

### 3.11 Reconocimiento de ingresos

La Sociedad obtiene sus ingresos principalmente de los contratos de generación y venta de energía.

Los ingresos derivados de la generación de energía eléctrica se miden al valor razonable de la contraprestación recibida o por cobrar especificada en el contrato con el cliente y excluye los montos recaudados en nombre de terceros y se registran como ventas cuando se realizan y transfieren control del producto o servicio al cliente. Para tal fin, deben cumplir con los siguientes criterios: existe un acuerdo con el cliente, el precio es fijo o determinable, el servicio se prestó y la cobranza está razonablemente asegurada.

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 10 de marzo 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

**Alejandro Almarza**  
(Por comisión fiscalizadora)  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

**Cristian G. Rapetti**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 340 - F° 123

**Carlos Palazón**  
Vicepresidente

La Sociedad reconoce los ingresos basados en el despacho de energía del parque solar. Dicha actividad se reconoce como una obligación de desempeño satisfecha en el tiempo, medida por horas, y luego los ingresos se reconocen mensualmente de acuerdo con el PPA. La Sociedad no tiene otras obligaciones de desempeño una vez que la energía ha sido despachada. La Administración de la Sociedad ha evaluado que las obligaciones de desempeño se satisfacen con el tiempo dado que el cliente recibe y consume simultáneamente los beneficios proporcionados por el desempeño de la Sociedad a medida que se realiza. La contraprestación se determina contractualmente en función de los precios de venta contractuales.

Los ingresos a facturar se reconocen basados en el despacho de energía del parque solar en base a la información publicada por CAMMESA y a los precios de venta definidos en el PPA.

### 3.12 Costos financieros

Los costos financieros directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos que requieren, necesariamente, de un período de tiempo sustancial antes de estar listos para su uso o para la venta, son activados, formando parte del costo de dichos activos, hasta el momento que se encuentren sustancialmente listos para su uso.

El resto de los costos financieros son reconocidos como gastos en el ejercicio en que se incurren.

### 3.13 Impuestos a las ganancias

#### 3.13.1 Impuesto a las ganancias corriente y diferido

El cargo por impuesto a las ganancias representa la suma del impuesto corriente y del impuesto diferido.

##### 3.13.1.1 Impuesto corriente

El impuesto a pagar corriente es determinado sobre el resultado imponible del año. El pasivo por impuesto corriente de la Sociedad es calculado utilizando la tasa impositiva vigente a la fecha de cierre de cada ejercicio. El cargo por impuesto corriente es calculado sobre la base de las normas impositivas vigentes en Argentina.

##### 3.13.1.1.1 Ajuste por inflación impositivo

La Ley N° 27.468 publicada en el Boletín Oficial el 4 de diciembre de 2018 dispuso que a los fines de aplicar el procedimiento de ajuste por inflación impositivo el mismo tiene vigencia para los ejercicios que se iniciaron a partir del 1° de enero de 2018. Respecto del primer, segundo y tercer ejercicio a partir de su vigencia, ese procedimiento será aplicable en caso de que la variación del IPC, calculada desde el inicio y hasta el cierre de cada uno de esos ejercicios supere un 55%, un 30% y en un 15%, para el primer, segundo y tercer año de aplicación, respectivamente.

El impacto del ajuste por inflación impositivo a partir del ejercicio 2019 será imputado de la siguiente forma: 1/6 en ese mismo ejercicio fiscal y los 5/6 restantes en partes iguales durante los siguientes cinco años. A partir de los ejercicios iniciados el 1° de enero de 2021 el ajuste por inflación impositivo del ejercicio se computa en su totalidad, sin perjuicio de tener en cuenta los diferimientos de los dos ejercicios anteriores.

La Sociedad aplicó al 31 de diciembre de 2022 y 2021 el procedimiento de ajuste por inflación impositivo considerando que el IPC acumulado al cierre del ejercicio superó el 30% mencionado.

##### 3.13.1.2 Impuesto diferido

El impuesto diferido es reconocido sobre las diferencias temporarias entre el valor contable de los activos y pasivos en los estados financieros y la correspondiente base fiscal utilizada en el cómputo del resultado impositivo. Los pasivos por impuesto diferido son generalmente reconocidos para todas aquellas diferencias temporarias imponibles, y los activos por impuesto diferido, incluyendo activos diferidos por quebrantos impositivos, son generalmente reconocidos para todas aquellas diferencias temporarias deducibles en la medida que resulte probable que existan ganancias impositivas contra las cuales las diferencias temporarias deducibles puedan ser utilizadas.

Dichos activos y pasivos por impuesto diferido no son reconocidos si las diferencias temporarias se originan como resultado de una llave de negocio o en el reconocimiento inicial (diferente de una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una transacción que no afecta la ganancia impositiva ni la ganancia contable.

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023

**Alejandro Almarza**  
(Por comisión fiscalizadora)  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 10 de marzo 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

**Cristian G. Rapetti**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 340 - F° 123

**Carlos Palazón**  
Vicepresidente

Los activos y pasivos por impuestos diferidos son medidos a las tasas impositivas que se espera resulten aplicables en el ejercicio en el cual el pasivo sea cancelado y el activo realizado, basados en tasas y normas impositivas promulgadas o sustancialmente promulgadas a la fecha de cierre de cada ejercicio. La medición de los activos y pasivos por impuesto diferido refleja las consecuencias fiscales que deberían ocurrir de acuerdo al modo en que la Sociedad espera, a la fecha de emisión de los estados financieros, recuperar o cancelar el valor contable de sus activos y pasivos.

Los activos y pasivos por impuesto diferido son compensados cuando existe el derecho legal de compensación de créditos impositivos contra pasivos impositivos y cuando se encuentran vinculados a impuestos originados para misma autoridad impositiva y la Sociedad tiene la intención de cancelar el neto de activos y pasivos por impuesto corriente.

De acuerdo con las disposiciones de las NIIF, los activos o pasivos por impuesto diferido son clasificados como activos o pasivos no corrientes.

El pasivo por impuesto diferido neto al 31 de diciembre de 2022 y 2021 se midió considerando las tasas de 35% y 25% respectivamente, de acuerdo con la fecha en que se espera que la diferencia temporal sea revertida o utilizada. El efecto de la aplicación de las nuevas tasas se revela por separado en la nota 5.1) del impuesto a las ganancias.

### 3.13.1.3 Impuesto corriente y diferido de cada ejercicio

El impuesto a las ganancias corriente y diferido es reconocido como gasto o ingreso en el estado de resultados y otros resultados integrales de cada ejercicio, excepto cuando se relacione con partidas acreditadas o debitadas directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto es también reconocido directamente en el patrimonio, o cuando se originaron como producto del reconocimiento inicial de una combinación de negocios.

## 3.14 Cuentas de patrimonio

Las partidas del patrimonio fueron preparadas de acuerdo con las normas contables vigentes a la fecha de la transición. La contabilización de movimientos del mencionado rubro se efectuó de acuerdo con las respectivas decisiones asamblearias, normas legales o reglamentarias.

### Capital emitido

Está formado por los aportes efectuados por los accionistas representados por acciones, y comprende a las acciones efectivamente integradas a su valor nominal.

### Otras contribuciones de Capital

Corresponde a aquellas transacciones con los propietarios que, de acuerdo a lo establecido en la NIIF, en función de la realidad económica subyacente en la operación, son asimiladas a contribuciones de capital y, por ende, sus efectos son reconocidos directamente en el patrimonio (Nota 3.8 y 9).

### Resultados no asignados

Comprende a las ganancias o pérdidas acumuladas sin asignación específica, que siendo positivas pueden ser distribuibles mediante decisión de la Asamblea de Accionistas, en tanto no estén sujetas a restricciones legales.

Adicionalmente, de acuerdo a lo establecido por las normas profesionales, cuando el saldo neto de los otros resultados integrales sea positivo, éste no podrá ser distribuido, capitalizado ni destinado a absorber pérdidas acumuladas y cuando el saldo neto de los resultados integrales al cierre de un ejercicio sea negativo, existirá una restricción a la distribución de resultados no asignados por el mismo importe.

Finalmente, la Ley N° 27.430 de Reforma Tributaria también estableció, entre otras cuestiones, una retención en dividendos, en donde de acuerdo las modificaciones introducidas por la Ley N° 27.541 y posteriormente por la Ley N° 27.630 se estableció una alícuota de retención sobre los dividendos distribuidos del 7% para aquellos ejercicios iniciados a partir del 01/01/2021.

Respecto de los 3 periodos fiscales contados a partir del que se inicia desde el 01/01/2018 les será de aplicación para las ganancias de capital obtenidas por las Entidades Argentinas la alícuota del 30% mientras que para los dividendos y utilidades asimilables distribuidas por dichas entidades será del 7%.

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023

**Alejandro Almarza**  
(Por comisión fiscalizadora)  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 10 de marzo 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

**Cristian G. Rapetti**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 340 - F° 123

**Carlos Palazón**  
Vicepresidente

### Otros resultados integrales

Comprende los ingresos y gastos reconocidos directamente en cuentas del patrimonio y las transferencias de dichas partidas desde cuentas del patrimonio a cuentas del resultado del ejercicio o a resultados no asignados, según se determina en las NIIF.

### 3.15 Información sobre segmentos de operación

Para propósitos de gestión, la Sociedad está organizada en un único segmento de negocios para llevar a cabo su actividad principal de generación de energía eléctrica y su comercialización. La Sociedad presenta en sus resultados del estado de resultados integral únicamente la información sobre dicha actividad.

### NOTA 4 – JUICIOS CRÍTICOS EN LA APLICACIÓN DE NORMAS CONTABLES

En la aplicación de las políticas contables de la Sociedad, la Gerencia y el Directorio deben emitir juicios, elaborar estimaciones y efectuar supuestos acerca de los valores de los activos y pasivos que no pueden obtenerse a partir de otras fuentes. Las estimaciones y las presunciones se basan en la experiencia histórica y otros factores considerados pertinentes. Los resultados reales podrían diferir de dichas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos se revisan periódicamente. Los efectos de la revisión de las estimaciones contables son reconocidos en el período en el cual se efectúa la revisión, en tanto la revisión afecte sólo a ese período o en el período de la revisión y períodos futuros, si la revisión afecta al período corriente y a períodos futuros.

Las principales áreas y rubros contables que requieren juicios y estimaciones significativas por parte de la Dirección en la preparación de los estados financieros son:

#### Moneda funcional

La Dirección de la Sociedad aplica juicio profesional en la determinación de su moneda funcional. El juicio es efectuado principalmente respecto a la moneda que influencia y determina los precios de venta, los costos laborales, de materiales, inversiones y otros costos, así como también la financiación y las cobranzas derivadas de sus actividades operativas.

#### Valor recuperable de créditos por ventas y otros créditos

La Gerencia hace una constante evaluación de la recuperabilidad de los créditos en función de la antigüedad de la deuda, la capacidad de pago de la contraparte, la naturaleza del cliente, las garantías recibidas, sus derechos legales, entre otros aspectos, y establece provisiones en función al valor estimado del recupero de los mismos.

#### Valor recuperable de los activos diferidos y quebrantos

La Sociedad reconoce los quebrantos acumulados y otros créditos impositivos como activos impositivos diferidos cuando es probable su deducción de ganancias impositivas futuras. A tales efectos, sobre la base de lo establecido en el párrafo 36 de la NIC 12, la Sociedad considera los resultados impositivos proyectados y la reversión de diferencias temporarias pasivas.

Para determinar la probabilidad de realización y estimar el monto recuperable de dichos activos, la Gerencia proyecta los resultados impositivos sobre la base de diversas variables futuras, incluyendo la estimación de la devaluación del peso en relación al dólar estadounidense para los años siguientes. Dichas estimaciones son revisadas periódicamente y los efectos derivados de la misma son reconocidos en el período en que se efectúa la revisión.

#### Vida útil y valor recuperable de bienes de uso

La Compañía estima la vida útil de sus bienes de uso (parque solar), en base a la tecnología de los activos correspondientes, su tipo y características de uso.

La Sociedad estima el valor recuperable de los bienes de uso sobre la base del valor de utilización económica, calculado como el flujo futuro de fondos descontado de cada bien o grupo de bienes bajo evaluación, considerando la vida útil estimada.

Para la estimación de los flujos de fondos, la Dirección de la Sociedad realiza un cálculo de ingresos y costos futuros en función de la mejor estimación del marco regulatorio, las tarifas, los costos del combustible, la devaluación e inflación del peso, los salarios, el factor de utilización del parque solar y la tasa utilizada para descontar dichos flujos de fondos, entre otros.

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 10 de marzo 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

**Alejandro Almarza**  
(Por comisión fiscalizadora)  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

**Cristian G. Rapetti**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 340 - F° 123

**Carlos Palazón**  
Vicepresidente

### Estimación de pasivos contingentes por reclamos

El resultado final de la liquidación de denuncias, reclamos y litigios, como así también la calificación otorgada por la Dirección a un determinado asunto, puede variar debido a estimaciones basadas en diferentes interpretaciones de las normas, contratos, opiniones y evaluaciones finales de la cuantía de daños. Por lo tanto, cualquier variación en las circunstancias relacionadas con este tipo de contingencias, podría tener un efecto significativo en el importe de la provisión de pasivos por reclamos registrada o la calificación otorgada por la Dirección.

### NOTA 5 - DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Se indica a continuación la composición de los principales rubros de los estados financieros de la Sociedad:

#### Estado de situación financiera

##### Activo

	31-Dic-2022	31-Dic-2021
<b>a) Caja y bancos:</b>		
Caja	25	25
Bancos	9.998	6.892
	<b>10.023</b>	<b>6.917</b>
<b>b) Inversiones:</b>		
Fondos comunes de inversión <sup>(1)</sup>	191.655	44.837
	<b>191.655</b>	<b>44.837</b>
<b>c) Créditos por ventas:</b>		
Deudores por generación de energía eléctrica	88.885	56.586
Generación de energía eléctrica a facturar	77.374	41.974
	<b>166.259</b>	<b>98.560</b>
<b>d) Otros créditos:</b>		
<b>Corrientes</b>		
<u>Activos financieros</u>		
Recupero de multas (Nota 10)	76.087	44.116
Recupero de gastos a cobrar	10.035	5.819
	<b>86.122</b>	<b>49.935</b>
<u>Créditos fiscales y diversos</u>		
Crédito por impuesto a los débitos y créditos bancarios	-	6.878
Seguros a devengar	1.591	1.019
Sociedades relacionadas (nota 6)	15.254	9.099
	16.845	16.996
	<b>102.967</b>	<b>66.931</b>

<sup>(1)</sup> Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, contiene contiene 4.396.003 cuotas partes del fondo Goal Pesos Clase B por un valor de 43,60 por cuota parte; y 6.285312 cuotas partes del fondo Pionero Pesos Plus Clase B por un valor de 7,13 por cuota parte, respectivamente.

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 10 de marzo 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

**Alejandro Almarza**  
(Por comisión fiscalizadora)  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

**Cristian G. Rapetti**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 340 - F° 123

**Carlos Palazón**  
Vicepresidente

<b>No corrientes</b>	<b>31-Dic-2022</b>	<b>31-Dic-2021</b>
<u>Pagos por adelantado, créditos fiscales y otros</u>		
Saldo a favor de impuesto sobre los ingresos brutos	1.528	1.741
Anticipos a proveedores de bienes de uso	442	36
	<b>1.970</b>	<b>1.777</b>
<b>Pasivo</b>		
<b>e) Cuentas por pagar:</b>		
Proveedores	7.689	7.594
Provisión por facturas a recibir	13.858	16.949
Partes relacionadas (nota 6)	81.317	28.010
	<b>102.864</b>	<b>52.553</b>
<b>f) Préstamos:</b>		
<b>No corrientes</b>		
Partes relacionadas (notas 6 y 9)	2.527.475	1.636.931
	<b>2.527.475</b>	<b>1.636.931</b>
<b>g) Cargas fiscales:</b>		
Impuesto al valor agregado	23.888	15.523
Retenciones impositivas	-	458
Diversos	9.220	5.823
	<b>33.108</b>	<b>21.804</b>
<b>h) Impuesto a las ganancias a pagar:</b>		
Impuesto a las ganancias neto a pagar	104.844	-
	<b>104.844</b>	-
<b>i) Otros pasivos:</b>		
<b>Corrientes</b>		
Provisión por reclamos y multas (nota 10)	29.684	26.733
	<b>29.684</b>	<b>26.733</b>
<b>No corrientes</b>		
Provisión por reclamos y multas (nota 10)	4.947	15.916
	<b>4.947</b>	<b>15.916</b>
<b>Evolución de la provisión por reclamos y multas:</b>		
Saldo al inicio del ejercicio	42.649	57.215
Aplicaciones	(36.160)	(26.344)
Intereses devengados	8.352	4.478
Diferencia de conversión	19.788	7.300
<b>Saldo al cierre del ejercicio</b>	<b>34.629</b>	<b>42.649</b>

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023

**Alejandro Almarza**  
(Por comisión fiscalizadora)  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 10 de marzo 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

**Cristian G. Rapetti**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 340 - F° 123

**Carlos Palazón**  
Vicepresidente

**Evolución de préstamos y reconciliación de los pasivos  
provenientes de actividades de financiación:**

	<b>31-Dic-2022</b>	<b>31-Dic-2021</b>
Saldos al inicio del ejercicio	1.636.931	1.660.233
<i>Flujos de efectivo de actividades de financiación</i>		
Pagos anticipados de préstamos recibidos de accionistas <sup>(1)</sup>	(217.336)	(206.916)
	<u>1.419.595</u>	<u>1.453.317</u>
<i>Otros cambios que no implican movimiento de fondos:</i>		
Intereses devengados	215.798	184.085
Contribución de capital <sup>(2)</sup>	(277.818)	(360.515)
Diferencias de cambio y por conversión, netas y otros	1.169.900	360.044
	<u>1.107.880</u>	<u>183.614</u>
<b>Saldos al cierre del ejercicio</b>	<b><u>2.527.475</u></b>	<b><u>1.636.931</u></b>

<sup>(1)</sup> Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, corresponde a pagos anticipados del acuerdo de préstamo sin interés celebrado con el accionista Genneia S.A., que tal como se menciona en la Nota 9, un importe de 38.490 ha sido imputado, neto del correspondiente efecto en impuesto diferido por un importe de 13.471, como una devolución de otras contribuciones de capital en el estado de cambios en el patrimonio con el correspondiente efecto a otros resultados integrales.

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021, corresponde a pagos anticipados del acuerdo de préstamo sin interés celebrado con el accionista Genneia S.A., que tal como se menciona en la Nota 9, un importe de 30.731 ha sido imputado, neto del correspondiente efecto en impuesto diferido por un importe de 7.683, como una devolución de otras contribuciones de capital en el estado de cambios en el patrimonio con el correspondiente efecto a otros resultados integrales.

<sup>(2)</sup> Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, corresponde al efecto del cambio en las condiciones del préstamo celebrado con Genneia S.A. que tal como se menciona en la Nota 9 ha sido reconocido, neto del correspondiente efecto en impuesto diferido por un importe de 97.236, como otras contribuciones de capital en el estado de cambios en el patrimonio neto.

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021, corresponde al efecto del cambio en las condiciones del préstamo celebrado con Genneia S.A. que tal como se menciona en la Nota 9 ha sido reconocido, neto del correspondiente efecto en impuesto diferido por un importe de 90.129, como otras contribuciones de capital en el estado de cambios en el patrimonio neto de otras contribuciones de capital en el estado de cambios en el patrimonio con el correspondiente efecto a otros resultados integrales.

	<b>31-Dic-2022</b>	<b>31-Dic-2021</b>
<b>Estado de resultados y otros resultados integrales</b>		
<b>j) Ingresos por ventas netas:</b>		
Ingresos por generación de energía eléctrica de fuentes renovables	541.423	386.060
Ingresos por venta de certificados de reducción de emisiones	-	8.845
	<u>541.423</u>	<u>394.905</u>

**k) Resultados financieros, netos**

El detalle de ingresos y costos financieros es el siguiente:

**Ingresos financieros:**

Resultados de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	22.774	9.504
---	--------	-------

**Costos financieros:**

Intereses generados por pasivos medidos a su costo amortizado	(226.196)	(188.563)
Diferencias de cambio, netas	(8.631)	(5.138)
Diversos	-	(474)

<b>Resultados financieros, netos</b>	<b><u>(212.053)</u></b>	<b><u>(184.671)</u></b>
--------------------------------------	-------------------------	-------------------------

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 10 de marzo 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

**Alejandro Almarza**  
(Por comisión fiscalizadora)  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

**Cristian G. Rapetti**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 340 - F° 123

**Carlos Palazón**  
Vicepresidente

<b>l) Otros egresos</b>	<b>31-Dic-2022</b>	<b>31-Dic-2021</b>
Impuesto a las débitos y créditos bancarios	(3.896)	(2.991)
	<b>(3.896)</b>	<b>(2.991)</b>

**m) Impuesto a las ganancias:**

El cargo a resultados por impuesto a las ganancias por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

	<b>31-Dic-2022</b>	<b>31-Dic-2021</b>
Impuesto Corriente	(101.305)	-
Impuesto diferido	150.944	(29.207)
	<b>49.639</b>	<b>(29.207)</b>

*Modificación en la ley de impuesto a las ganancias*

En virtud de la Resolución General AFIP 5168/2022 de fecha 14 de marzo 2022 que modifica la escala de la ganancia neta imponible, la tasa de impuesto aplicable a la sociedad será determinada en función de la siguiente tabla:

<i>Ganancia neta imponible acumulada</i>		<i>Pagarán \$</i>	<i>Más el %</i>	<i>Sobre el excedente de \$</i>
<i>Mas de \$</i>	<i>A \$</i>			
\$ 0	\$ 7.604.949	\$ 0	25%	\$ 0
\$ 7.604.949	\$ 76.049.486	\$ 1.901.237	30%	\$ 7.604.949
\$ 76.049.486	En adelante	\$ 22.434.598	35%	\$ 76.049.486

Los citados montos se actualizarán anualmente en el mes de enero, considerando la variación anual del índice del precio al consumidor (IPC) que suministre el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INDEC), organismo descentralizado en el ámbito del Ministerio de Economía, correspondiente al mes de octubre del año anterior al del ajuste, respecto del mismo mes del segundo año anterior al del ajuste.

La conciliación entre el cargo a resultados por impuesto a las ganancias correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, y el que resultaría de aplicar la tasa impositiva vigente sobre la ganancia/pérdida neta antes de impuesto a las ganancias que surge del estado de resultados y otros resultados integrales de cada ejercicio, es la siguiente:

	<b>31-Dic-2022</b>	<b>31-Dic-2021</b>
Ganancia neta antes de impuesto a las ganancias	75.642	3.352
Tasa impositiva aplicable	35%	25%
Tasa impositiva vigente aplicada a la ganancia neta antes de impuesto a las ganancias	(26.475)	(838)
Efecto del cambio de alícuota impositiva (2)	-	(102.991)
Efecto del ajuste por inflación impositivo en el poder adquisitivo de la moneda	(627.273)	(228.909)
Diferencias por moneda funcional y otros (1)	703.387	303.531
<b>Impuesto a las ganancias – Beneficio (Cargo)</b>	<b>49.639</b>	<b>(29.207)</b>

(1) Incluye principalmente los efectos derivados de la utilización de una moneda funcional diferente a la moneda utilizada para propósitos impositivos, relacionados en mayor medida con la valuación de bienes de uso y anticipos a proveedores de bienes de uso en la moneda funcional y con las diferencias de cambio por dichas diferentes monedas.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 10 de marzo 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

**Alejandro Almarza**  
(Por comisión fiscalizadora)  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

**Cristian G. Rapetti**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 340 - F° 123

**Carlos Palazón**  
Vicepresidente

(2) Corresponde al impacto del cambio de alícuota del Impuesto a las Ganancias mencionado en la nota 3.13.

Asimismo, la composición del pasivo impositivo diferido neto es la siguiente:

	<u>31-Dic-2022</u>	<u>31-Dic-2021</u>
<b>Activo por impuesto diferido</b>		
Quebrantos impositivos	-	106.392
Honorarios a Directores	11.901	11.901
Diversos	11.633	147
<b>Total activo impositivo diferido</b>	<b>23.534</b>	<b>118.440</b>
<b>Pasivo por impuesto diferido</b>		
Bienes de uso y anticipos	(130.405)	(117.865)
Fondos comunes de inversión	(589)	(160)
Pasivo financiero con partes relacionadas (1)	(207.057)	(134.096)
Efecto impositivo por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda	(151.301)	(211.594)
<b>Total pasivo por impuesto diferido</b>	<b>(489.352)</b>	<b>(463.715)</b>
<b>Total pasivo por impuesto diferido, neto</b>	<b>(465.818)</b>	<b>(345.275)</b>

(1) Corresponde al pasivo diferido relacionado con la financiación mencionada en la Nota 9, el cual ha sido reconocido como contrapartida en otras contribuciones de capital en el estado de cambios en el patrimonio.

En virtud del beneficio otorgado por el artículo 9 de la Ley N° 26.190 (Régimen Nacional de Desarrollo para el Uso de Fuentes Renovables de Energía Destinada a la Producción de Energía Eléctrica), la Sociedad optó por aplicar la amortización impositiva acelerada del Parque Solar y los quebrantos podrán ser utilizados por hasta un plazo de diez años contados desde el ejercicio en que se generan para compensar las utilidades impositivas generadas por los proyectos.

Al 31 de diciembre de 2022, la Sociedad mantiene un activo diferido por quebrantos impositivos acumulados de 99.512, que podrá aplicarse para compensar utilidades impositivas futuras de la siguiente manera:

Año hasta el que se puede utilizar	Quebranto impositivo	Activo por impuesto diferido
2030	284.320	99.512
<b>Total</b>	<b>284.320</b>	<b>99.512</b>

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Sociedad ha estimado una utilidad impositiva que será utilizada para compensar quebrantos acumulados al inicio del ejercicio.

La Sociedad reconoce los quebrantos acumulados y otros créditos impositivos como activos impositivos diferidos cuando es probable su deducción de ganancias impositivas futuras. A tales efectos, sobre la base de lo establecido en el párrafo 36 de la NIC 12, la Sociedad considera los resultados impositivos proyectados y la reversión de diferencias temporarias pasivas.

Para determinar la probabilidad de realización y estimar el monto recuperable de los activos diferidos relacionados con quebrantos por pérdidas fiscales acumuladas, la Gerencia ha proyectado los resultados impositivos sobre la base de diversas variables futuras, incluyendo la estimación de la devaluación del peso en relación al dólar estadounidense para los años siguientes. Dichas estimaciones son revisadas periódicamente y los efectos derivados de las mismas son reconocidos en los períodos en que se efectúa tal revisión.

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 10 de marzo 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

**Alejandro Almarza**  
(Por comisión fiscalizadora)  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

**Cristian G. Rapetti**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 340 - F° 123

**Carlos Palazón**  
Vicepresidente

## CINIIF 23 Incertidumbre sobre tratamientos de impuesto a las ganancias

La interpretación emitida en junio de 2017 aclara cómo aplicar los requerimientos de reconocimiento y medición de la NIC 12 cuando existe incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias.

Para ello, una entidad debe evaluar si la autoridad fiscal aceptará un tratamiento impositivo incierto usado, o propuesto a ser usado, o que esté previsto usar en su declaración de impuesto a las ganancias.

Si una entidad concluye que es probable que la autoridad fiscal acepte un tratamiento impositivo incierto, la Entidad determinará la posición fiscal congruentemente con el tratamiento impositivo usado o que esté previsto usar en su declaración de impuesto a las ganancias. Si una entidad concluye que no es probable dicha aceptación, la entidad reflejará el efecto de la incertidumbre al determinar el resultado fiscal, las bases fiscales, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas fiscales.

Por consiguiente, se reconoce una provisión para la determinación fiscal en la medida que existan conceptos sobre los cuales haya incertidumbre y en base a la mejor estimación del importe probable.

Una entidad realizará juicios y estimaciones congruentes sobre el impuesto a las ganancias corriente y el impuesto diferido. Además, evaluará nuevamente un juicio o estimación requerido por esta interpretación si cambian los hechos y circunstancias sobre los que se basaron el juicio o la estimación o como resultado de nueva información que afecte al juicio o estimación.

La Sociedad ha aplicado esta interpretación en la registración del impuesto a las ganancias corriente y diferido, en relación con el reconocimiento del ajuste por inflación impositivo sobre los quebrantos acumulados desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 y siguiendo sus lineamientos no ha considerado la actualización por inflación de los quebrantos impositivos en la determinación de su activo por impuesto diferido.

## NOTA 6 - SALDOS Y OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

Los principales saldos al 31 de diciembre de 2022 y 2021 por operaciones con partes relacionadas son los siguientes:

	<u>31-Dic-2022</u>	<u>31-Dic-2021</u>
<b>Otros créditos:</b>		
Genneia S.A. <sup>(1)</sup>	15.254	9.099
	<u>15.254</u>	<u>9.099</u>

<sup>(1)</sup> Corresponde a la venta de certificados de reducción de emisión a Natura Cosméticos S.A. a través de Genneia S.A. por cuenta y orden de Ullum 1.

### Cuentas por pagar:

Genneia S.A. <sup>(1)</sup>	81.317	28.010
	<u>81.317</u>	<u>28.010</u>

<sup>(1)</sup> Corresponde a los servicios por operaciones y mantenimientos en el parque solar

### Préstamos:

#### No corrientes

Genneia S.A. (Nota 9)	2.527.475	1.636.931
	<u>2.527.475</u>	<u>1.636.931</u>

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 10 de marzo 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

**Alejandro Almarza**  
(Por comisión fiscalizadora)  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

**Cristian G. Rapetti**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 340 - F° 123

**Carlos Palazón**  
Vicepresidente

Las principales operaciones con partes relacionadas por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2022 y 2021 son las siguientes:

	<u>31-Dic-2022</u>	<u>31-Dic-2021</u>
<b>Adelanto de honorarios:</b>		
Directores (1)	-	(23.583)
	<u>-</u>	<u>(23.583)</u>
(1) Corresponde al anticipo de honorarios a directores.		
<b>Préstamos pagados, netos:</b>		
Genneia S.A. (1)	(234.627)	(215.500)
	<u>(234.627)</u>	<u>(215.500)</u>
<b>Compra de bienes y servicios:</b>		
Genneia S.A. - Servicios de operación y mantenimiento	56.902	38.458
Genneia S.A. - Servicios administrativos	31.695	22.823
	<u>88.597</u>	<u>61.281</u>
(1) La Sociedad ha recibido y pagado préstamos según se describe en la Nota 9; una porción ha sido reconocida como otras transacciones con los propietarios en el estado de cambios en el patrimonio.		
<b>Intereses devengados:</b>		
Genneia S.A.	215.798	184.085
	<u>215.798</u>	<u>184.085</u>

## NOTA 7 - INSTRUMENTOS FINANCIEROS

### 7.1 - Gestión del capital

La Sociedad gestiona su capital para asegurar su capacidad para continuar como empresa en marcha, administrando los proyectos de inversión, maximizando el rendimiento a sus accionistas a través de la optimización de los saldos de deuda y patrimonio.

La Sociedad participa de operaciones que involucran instrumentos financieros, registrados en cuentas patrimoniales, que destina a atender sus necesidades y a reducir la exposición a riesgos de mercado, moneda y tasa de interés. La administración de estos riesgos, así como sus respectivos instrumentos, es realizada por medio de la definición de estrategias, el establecimiento de sistemas de control y la determinación de límites de exposición.

La Sociedad no está sujeta a ningún requerimiento de capital fijado externamente.

La relación de la deuda neta (las deudas financieras netas del efectivo y sus equivalentes) con el patrimonio de la Sociedad se expone a continuación:

	<u>31-Dic-2022</u>	<u>31-Dic-2021</u>
Deuda (1)	2.527.475	1.636.931
Efectivo y equivalentes	(201.678)	(51.754)
Deuda neta	<u>2.325.797</u>	<u>1.585.177</u>
Patrimonio	<u>1.113.695</u>	<u>473.364</u>
<b><u>Índice de endeudamiento</u></b>	2,09	3,35

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 10 de marzo 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

**Alejandro Almarza**  
(Por comisión fiscalizadora)  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

**Cristian G. Rapetti**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 340 - F° 123

**Carlos Palazón**  
Vicepresidente

(1) La deuda se define como préstamos no corrientes, cuyo detalle se incluye en la Nota 5.f).

## 7.2– Categorías de los instrumentos financieros y estimaciones de valor razonable

Los instrumentos financieros de la Sociedad fueron clasificados de acuerdo con la NIIF 7 en las siguientes categorías:

	<u>31-Dic-2022</u>	<u>31-Dic-2021</u>
<b>Activos financieros</b>		
Costo amortizado		
Caja y bancos	10.023	6.917
Créditos por ventas y otros créditos	252.381	148.495
A valor razonable con cambios en los resultados		
Inversiones en fondos comunes de inversión	191.655	44.837
<b>Pasivos financieros</b>		
Costo amortizado:		
Cuentas por pagar y otros pasivos	137.495	95.202
Préstamos	2.527.475	1.636.931

### 7.2.1 – Medición del valor razonable

Esta nota proporciona información sobre cómo la Sociedad determina los valores razonables de sus activos y pasivos financieros.

#### 7.2.1.1 - Valor razonable de los activos financieros que se miden al valor razonable de forma periódica

Algunos de los activos y pasivos financieros de la Sociedad se miden al valor razonable al final de cada ejercicio. La siguiente tabla brinda información sobre cómo se determinan los valores razonables de estos activos y pasivos financieros (en particular, la(s) técnica(s) de valuación y los insumos utilizados).

	<u>Valor razonable</u>		<b>Jerarquía de valor razonable</b>	<b>Técnica(s) de valuación y principal(es) variables</b>
	<u>31-Dic-2022</u>	<u>31-Dic-2021</u>		
<b>Activos financieros</b>				
Inversiones en activos financieros:				
Fondos comunes de inversión	191.655	44.837	Nivel 1	Precios de mercado cotizados en los mercados donde se negocian estos instrumentos financieros

#### 7.2.1.2 - Valor razonable de activos financieros y pasivos financieros que no se miden a valor razonable (pero se requieren revelaciones de valor razonable)

Excepto por lo detallado en la siguiente tabla, la Dirección de la Sociedad considera que el valor registrado de los activos financieros y pasivos financieros reconocidos en los estados financieros se aproxima a sus valores razonables.

	<u>31-Dic-2022</u>		<u>31-Dic-2021</u>	
	<u>Valor Nominal</u>	<u>Valor razonable</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Valor razonable</u>
<b>Pasivos financieros</b>				
Mantenidos a costo amortizado				
- Préstamos	2.527.475	2.469.527	1.636.931	1.628.185

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 10 de marzo 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

**Alejandro Almarza**  
(Por comisión fiscalizadora)  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

**Cristian G. Rapetti**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 340 - F° 123

**Carlos Palazón**  
Vicepresidente

	<b>Valor razonable</b>		<b>Jerarquía de valor razonable <sup>(1)</sup></b>
	<b>31-Dic-2022</b>	<b>31-Dic-2021</b>	
<b>Pasivos financieros</b>			
Mantenidos a costo amortizado	2.469.527	1.628.185	
- Préstamos			Nivel 3

- (1) El valor razonable de los activos y pasivos financieros incluidos en las categorías anteriores de Nivel 3 se ha determinado de acuerdo con modelos de fijación de precios generalmente aceptados basados en un análisis de flujo de efectivo descontado, siendo los datos más significativos la tasa de descuento que refleja el riesgo de crédito de contrapartes y precios derivados de precios de mercado cotizados en los mercados donde estos instrumentos financieros se negocian.

Desde el 31 de diciembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2022, hubo una devaluación del peso frente al dólar estadounidense de alrededor del 72%. La devaluación de la moneda tiene un impacto en los activos y pasivos financieros denominados en pesos argentinos, cuyo efecto fue reconocido en los presentes estados financieros. Asimismo, no se han producido transferencias entre las diferentes jerarquías utilizadas para determinar el valor razonable de los instrumentos financieros de la Sociedad.

### 7.3 – Administración de riesgos

La Sociedad, a través de la gerencia financiera de su accionista Genneia S.A., coordina el acceso a los mercados financieros nacionales e internacionales, y monitorea y gestiona los riesgos financieros asociados. De acuerdo con su naturaleza, los instrumentos financieros pueden involucrar riesgos conocidos o no, siendo importante analizar, de la mejor manera posible, el potencial de esos riesgos. Entre los principales factores de riesgo que pueden afectar el negocio de la Sociedad, se destacan: el riesgo de mercado (que incluye el riesgo cambiario, el riesgo en las tasas de interés y el riesgo en los precios), el riesgo de crédito y el riesgo de liquidez

#### 7.3.1 – Riesgo de mercado

##### 7.3.1.1 - Gestión del riesgo cambiario

ULLUM 1 SOLAR S.A.U. realiza transacciones denominadas en monedas distintas a su moneda funcional, según se describe en la Nota 3.2 (“moneda extranjera”), por lo que se generan exposiciones a fluctuaciones en la tasa de cambio. Dado que la moneda funcional de la Sociedad es el dólar estadounidense, la divisa que genera mayor exposición en términos de efectos en resultados es el peso argentino.

Los saldos al cierre de cada ejercicio de los activos y pasivos monetarios denominados en pesos argentinos son los siguientes:

	<b>31-Dic-2022</b>	<b>31-Dic-2021</b>
Activo	198.638	46.870
Pasivo	(17.649)	(6.153)
Exposición cambiaria neta	180.990	40.717

#### Análisis de sensibilidad de moneda extranjera

La siguiente tabla detalla la sensibilidad de la Sociedad a una devaluación del peso argentino con respecto a su moneda funcional. El análisis de sensibilidad incluye únicamente las partidas monetarias al 31 de diciembre de 2022 denominadas en moneda extranjera para una variación potencial del 72% en el tipo de cambio, antes de cualquier efecto impositivo.

	<b>Pérdida</b>
	<b>31-Dic-2022</b>
Efecto devaluación 72%	(76.049)

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 10 de marzo 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

**Alejandro Almarza**  
(Por comisión fiscalizadora)  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

**Cristian G. Rapetti**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 340 - F° 123

**Carlos Palazón**  
Vicepresidente

En opinión del Directorio, el análisis de sensibilidad no representa el riesgo cambiario inherente, ya que la posición al cierre de cada ejercicio puede no ser representativa de la exposición durante el año.

### 7.3.1.2- Gestión del riesgo en las tasas de interés

La Sociedad no se encuentra significativamente expuesta al riesgo de tasas de interés, ya que no ha realizado operaciones a tasas de interés variables. La Sociedad no utiliza contratos de pase o de futuros como cobertura de los riesgos en las tasas de interés.

### 7.3.1.3 – Gestión de riesgo de precio

La Sociedad no se encuentra significativamente expuesta al riesgo de precio, fundamentalmente en virtud del contrato de abastecimiento MEM descrito en la Nota 1, el cual determina que los precios no se encuentran afectados significativamente por las oscilaciones de los precios de mercado durante el período de vigencia de dicho acuerdo.

### 7.3.2 - Gestión del riesgo de crédito

El riesgo de crédito se refiere al riesgo derivado de la posibilidad que una entidad financiera depositaria de fondos o de inversiones financieras o una contraparte en contratos incumpla con sus obligaciones resultando una pérdida para la Sociedad. Para mitigar estos riesgos en cuanto a operaciones que no se relacionan con el sector público, la Sociedad adopta como práctica, realizar operaciones con entidades financieras de buen nivel crediticio. En lo que atañe a las contrapartes en contratos, evalúa su situación patrimonial y financiera, establece límites de crédito y efectúa un seguimiento permanente de los saldos pendientes de cobro.

En cuanto a operaciones con entidades relacionadas con el sector público, la energía producida por la Sociedad se venderá, principalmente, a sociedades con participación estatal. En consecuencia, los resultados de la Sociedad dependerán del gasto del sector público en materia de energía, transporte e infraestructura, y de su capacidad para ofertar y adjudicarse tales contratos. A su vez, el gasto del sector público ha dependido, y es probable que siga dependiendo, de las condiciones macroeconómicas del país.

Los gobiernos y los clientes del sector público tienen un considerable poder para forzar la renegociación de los términos de los contratos con las demás partes contratantes. La renegociación de contratos con clientes del sector público y el retraso o incumplimiento en la cancelación de acreencias pueden tener un efecto adverso, no sólo sobre la situación financiera de la Sociedad y los resultados de sus operaciones, sino también de su capacidad para pagar sus propias deudas.

La Gerencia hace una constante evaluación de la recuperabilidad de los créditos en función de la antigüedad de la deuda, la capacidad de pago de la contraparte, la naturaleza del cliente, las garantías recibidas, sus derechos legales, entre otros aspectos y establece provisiones en función al valor estimado de recupero de los mismos.

La totalidad de las ventas de generación de energía eléctrica de fuentes renovables son realizadas con entidades con participación estatal, o dependientes de fondos provenientes del sector público. Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 y 2021, el 100% de las ventas se realizaron a CAMMESA.

### 7.3.3 - Gestión del riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez está asociado a la posibilidad de que exista un descalce entre las necesidades de fondos (por gastos operativos y financieros, inversiones, vencimientos de deudas y dividendos) y las fuentes de financiamiento de los mismos (ingresos netos, desinversiones y capacidad de nuevo financiamiento).

El Directorio es el que tiene la responsabilidad final por la gestión de liquidez, habiendo establecido un marco de trabajo para la gestión de liquidez de manera que la Gerencia pueda manejar los requerimientos de financiamiento a corto, mediano y largo plazo, así como la gestión de liquidez de la Sociedad.

En la tabla siguiente se detallan los plazos de vencimiento de los activos y pasivos financieros de la Sociedad a partir del cierre del ejercicio.

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023

**Alejandro Almarza**  
(Por comisión fiscalizadora)  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 10 de marzo 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

**Cristian G. Rapetti**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 340 - F° 123

**Carlos Palazón**  
Vicepresidente

Vencido	Importes a vencer							Sin plazo
	Corriente				No corriente			
	0-3 meses	3-6 meses	6-9 meses	9-12 meses	1 a 5 años	+ de 5 años		
Inversiones	-	191.655	-	-	-	-	-	-
Créditos por ventas	-	166.259	-	-	-	-	-	-
Otros créditos	-	15.254	-	-	-	-	-	86.121
<b>Total activos</b>	-	<b>373.168</b>	-	-	-	-	-	<b>86.121</b>
Cuentas por pagar	-	102.864	-	-	-	-	-	-
Préstamos	-	-	-	-	-	2.527.475	-	-
Otros pasivos	-	-	-	29.682	4.947	-	-	-
<b>Total pasivos</b>	-	<b>102.864</b>	-	-	<b>29.682</b>	<b>2.532.422</b>	-	-

#### 7.4- Información requerida por el artículo 63 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 – Activos y pasivos en monedas distintas del peso argentino

	Clase y monto de la moneda extranjera		Cambio vigente al	31/12/2022	31/12/2021
	31/12/2022		31/12/2022		
<b>Activo corriente</b>					
Caja y bancos	U\$S	17	177,16	3.039	4.885
Créditos por ventas	U\$S	938	177,16	166.259	98.560
Otros créditos	U\$S	486	177,16	86.122	49.935
<b>Total del activo corriente y del activo</b>				<b>255.419</b>	<b>153.380</b>
<b>Pasivo corriente</b>					
Cuentas por pagar	U\$S	481	177,16	85.215	46.401
Otros pasivos	U\$S	168	177,16	29.682	26.733
<b>Total del pasivo corriente</b>				<b>114.897</b>	<b>73.134</b>
<b>Pasivo no corriente</b>					
Préstamos	U\$S	14.267	177,16	2.527.475	1.636.931
Otros pasivos	U\$S	28	177,16	4.947	15.916
<b>Total del pasivo no corriente</b>				<b>2.532.422</b>	<b>1.652.847</b>
<b>Total del pasivo</b>				<b>2.647.319</b>	<b>1.725.981</b>

#### NOTA 8 - CAPITAL SOCIAL

El capital social de la Sociedad al 31 de diciembre de 2022 asciende a pesos 12.635.751, representado por 12.635.751 acciones ordinarias, escriturales de valor nominal 1 peso cada una con derecho a un voto por acción, el cual a dicha fecha se encontraba totalmente suscrito, emitido, integrado e inscripto en Inspección General de Justicia (IGJ).

#### NOTA 9 - FINANCIACIÓN DE LA SOCIEDAD CONTROLANTE

Durante el año 2018, la Sociedad recibió adelantos de fondos de su sociedad controladora, Genneia S.A., para financiar la ejecución del proyecto.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 10 de marzo 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

**Alejandro Almarza**  
(Por comisión fiscalizadora)  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

**Cristian G. Rapetti**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 340 - F° 123

**Carlos Palazón**  
Vicepresidente

En noviembre de 2018, la Sociedad formalizó un acuerdo de línea de crédito en dólares estadounidenses y sin interés con Genneia S.A., mediante el cual se determinó que toda la financiación realizada hasta la fecha pasaba a formar parte de dicha línea de crédito, se definieron los términos y condiciones para futuras asistencias financieras, y se estableció además la posibilidad de que - bajo común acuerdo de las partes - se pueda determinar una tasa de interés aplicable a dicha línea de crédito a partir de la fecha en que las partes lo acuerden. El capital adeudado deberá ser cancelado a los tres años desde la fecha que se formalizó el acuerdo y la Sociedad podrá efectuar cancelaciones anticipadas mediante pagos parciales o en único pago antes de la fecha de vencimiento.

De acuerdo con lo establecido en las NIIF, esta deuda financiera, por un capital nominal de US\$ 27,1 millones (1.024.359) ha sido durante el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2018 inicialmente reconocida a su valor razonable al momento de la operación en el rubro préstamos del estado de situación financiera de la Sociedad a dicha fecha por un importe de 747.294 y el efecto de la diferencia entre el dicho valor y el valor nominal de la asistencia financiera recibida ha sido reconocido como otras contribuciones de capital en el estado de cambios en el patrimonio de la Sociedad por un importe de 277.065 neto del correspondiente efecto en impuesto diferido por un importe de 69.266, debido a que el mismo no devenga una tasa de interés contractual.

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021, la Dirección de la Sociedad ha efectuado nuevas cancelaciones anticipadas de una porción del presente acuerdo de préstamo por un capital nominal de US\$ 2.251.225 (ARS\$ 215.500 al momento de la cancelación), la cual ha reducido por una parte el pasivo financiero inicialmente reconocido en el rubro préstamos del estado de situación financiera de la Sociedad, de acuerdo a la medición del mismo a la fecha de cancelación sobre la base del costo amortizado utilizando el método de la tasa efectiva de interés (por un importe de 184.769), y por otra parte, de acuerdo al reconocimiento inicial de la mencionada deuda financiera, ha reducido la porción correspondiente reconocida inicialmente en el estado de cambios en el patrimonio de la Sociedad por la diferencia entre el importe cancelado y el importe de la reducción de la deuda financiera antes mencionada (por un importe neto de 30.731), reduciendo en consecuencia el rubro otras contribuciones de capital por el importe en pesos inicialmente reconocido, neto del correspondiente efecto en impuesto diferido por 7.683, y el efecto de la diferencia con el tipo de cambio al momento de la cancelación en otros resultados integrales.

Con fecha 22 de febrero de 2021, la Sociedad firmó una adenda a la mencionada línea de crédito que mantiene con Genneia S.A., extendiéndose el plazo de vencimiento hasta el 31 de diciembre de 2022 y manteniendo el resto de las condiciones. Posteriormente, con fecha 22 de diciembre de 2021, la Sociedad firmó una segunda adenda, modificando nuevamente el vencimiento de dicha línea de crédito hasta el 31 de diciembre de 2023.

Considerando el cambio en el vencimiento, Ullum 1 contabilizó el préstamo con Genneia registrando con cargo a patrimonio el impacto de restablecer el préstamo al valor presente de los flujos modificados considerando la tasa efectiva inicial, esto es, asumiendo que las condiciones del préstamo no se han modificado sustancialmente, por esta razón, esta deuda financiera, por un capital nominal de US\$ 19.670.673 ha sido durante el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2021 inicialmente reconocida a su valor razonable al momento del cambio de las condiciones en el rubro préstamos del estado de situación financiera de la Sociedad a dicha fecha por un importe de US\$ 15.940.785 y el efecto de la diferencia entre el dicho valor y el valor registrado de la asistencia financiera recibida ha sido reconocido como otras contribuciones de capital en el estado de cambios en el patrimonio de la Sociedad por un importe de US\$ 3.788.670 (ARS 360.515) neto del correspondiente efecto en impuesto diferido por un importe de US\$ 947.167 (ARS 90.129), debido a que el mismo no devenga una tasa de interés contractual.

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023

**Alejandro Almarza**  
(Por comisión fiscalizadora)  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 10 de marzo 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

**Cristian G. Rapetti**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 340 - F° 123

**Carlos Palazón**  
Vicepresidente

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, la Dirección de la Sociedad ha efectuado nuevas cancelaciones anticipadas de una porción del presente acuerdo de préstamo por un capital nominal de US\$ 2.059.805 (ARS\$ 234.627 al momento de la cancelación), la cual ha reducido por una parte el pasivo financiero inicialmente reconocido en el rubro préstamos del estado de situación financiera de la Sociedad de acuerdo a la medición del mismo a la fecha de cancelación sobre la base del costo amortizado utilizando el método de la tasa efectiva de interés (por un importe de 118.478), y por otra parte, de acuerdo al reconocimiento inicial de la mencionada deuda financiera, ha reducido la porción correspondiente reconocida inicialmente en el estado de cambios en el patrimonio de la Sociedad por la diferencia entre el importe cancelado y el importe de la reducción de la deuda financiera antes mencionada (por un importe neto de 38.490), reduciendo en consecuencia el rubro otras contribuciones de capital por el importe en pesos inicialmente reconocido, neto del correspondiente efecto en impuesto diferido por 13.471, y el efecto de la diferencia con el tipo de cambio al momento de la cancelación en otros resultados integrales.

Con fecha 15 de diciembre de 2022, la Sociedad firmó una tercera adenda a la mencionada línea de crédito que mantiene con Genneia S.A., extendiéndose el plazo de vencimiento hasta el 31 de diciembre de 2024 y manteniendo el resto de las condiciones.

Considerando el cambio en el vencimiento, Ullum 1 contabilizó el préstamo con Genneia registrando con cargo a patrimonio el impacto de restablecer el préstamo al valor presente de los flujos modificados considerando la tasa efectiva inicial, esto es, asumiendo que las condiciones del préstamo no han sido modificadas sustancialmente, por esta razón, esta deuda financiera, por un capital nominal de US\$ 17.610.867 ha sido durante el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2022 inicialmente reconocida a su valor razonable al momento del cambio de las condiciones en el rubro préstamos del estado de situación financiera de la Sociedad a dicha fecha por un importe de US\$ 14.271.554 y el efecto de la diferencia entre el dicho valor y el valor registrado de la asistencia financiera recibida ha sido reconocido como otras contribuciones de capital en el estado de cambios en el patrimonio de la Sociedad por un importe de US\$ 1.568.174 (ARS 277.817) neto del correspondiente efecto en impuesto diferido por un importe de US\$ 548.861 (ARS 97.236), debido a que el mismo no devenga una tasa de interés contractual.

#### **NOTA 10 - PENALIDAD POR RETRASO EN LA HABILITACIÓN COMERCIAL**

El parque solar fotovoltaico Ullum 1 inició su operación comercial el 19 de diciembre de 2018. El 21 de marzo de 2019, CAMMESA notificó a la Sociedad la aplicación de una multa contractual por USD 1.041.000 por falta de cumplimiento de la fecha de habilitación comercial estipulada en el contrato de abastecimiento de energía eléctrica renovable suscripto entre CAMMESA y ULLUM 1 SOLAR S.A.U. De acuerdo con lo establecido en la Resolución MEyM N° 285 de fecha 14 de junio de 2018, la Sociedad podría descontar la multa en 48 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, aplicándose sobre el saldo una Tasa Efectiva Anual (“TEA”) equivalente al 1,7%, nominada en dólares.

El 24 de enero de 2020, CAMMESA notificó a la Sociedad que las multas serían descontadas del precio por venta de energía que le corresponda percibir a partir de la Transacción Económica de enero de 2020, en 48 cuotas iguales, mensuales y consecutivas, aplicando una tasa efectiva anual del 1,7%, en concepto de intereses.

En cumplimiento de la normativa contable, y considerando que la multa es actualmente descontada de los cobros mensuales a CAMMESA, la Sociedad mantiene en sus registros una provisión que ha sido registrada a su valor presente en el rubro otros pasivos del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022 y 2021.

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023

**Alejandro Almarza**  
(Por comisión fiscalizadora)  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 10 de marzo 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

**Cristian G. Rapetti**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 340 - F° 123

**Carlos Palazón**  
Vicepresidente

En virtud de lo estipulado en el contrato para la construcción “llave en mano”, suministro, montaje y puesta en marcha de la obra del Parque Solar Fotovoltaico, celebrado con Energías Sustentables S.A. (“ESSA”), ESSA asumió la obligación de pagar el monto total de las multas que pudieren ser aplicadas por CAMMESA por demoras en la obtención de la habilitación comercial del PSF, descontadas a una tasa del 12% nominal anual. La obligación de pago de ESSA se encontraba garantizada por (i) U\$S 439.232 depositados en una cuenta de garantía abierta en U.S. Bank National Association, correspondientes al saldo de precio del Acuerdo de EPC, y (ii) pagarés librados por ESSA y avalados por Fides Group S.A. y su accionista por un monto total de U\$S 429.478. Es por ello, que la Sociedad reconoció un crédito, por igual monto a la provisión mencionada, registrado en el rubro del Activo “Otros créditos corrientes”. En marzo de 2020, CAMMESA comenzó a descontar la multa de los pagos, y el 14 de mayo de 2020 la Sociedad cobró parte del crédito reconocido por el monto de USD 439.232 precedentemente mencionado. En consecuencia, los saldos del crédito y la provisión dejaron de coincidir y comenzaron a seguir sus flujos de pagos y cobranzas de manera independiente uno del otro. Al 31 de diciembre de 2021, las deducciones efectuadas por CAMMESA son inferiores al monto cobrado en el mes de mayo de 2020.

En fecha 5 de febrero de 2021, se inició un proceso arbitral único, para cuestionar la procedencia de dicha penalidad, tanto por justificativos de fuerza mayor como por la exorbitancia de las multas. El 20 de diciembre de 2021, por sentencia arbitral firme y definitiva se rechazó la pretensión de Ullum 1 y 2, y se condenó a las sociedades a pagar las penalidades impuestas por CAMMESA. Esta sentencia no afecta la registración contable de las multas efectuada por la Sociedad.

#### **NOTA 11- CONTROL DE CAMBIOS Y SITUACIÓN DEL PARQUE SOLAR ULLUM 1**

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, a través de la Comunicación “A” 7466, el Banco Central de la República Argentina (“BCRA”) dispuso nuevas condiciones para el acceso al Mercado Libre de Cambios (“MLC”).

En ese sentido, la norma citada extiende hasta el 31 de diciembre de 2022:

- (i) las condiciones de acceso al MLC aplicables a pagos de importaciones,
- (ii) la necesidad de conformidad previa para cursar pagos de endeudamientos financieros del exterior con acreedores vinculados, y
- (iii) las normas en materia de refinanciación de pasivos externos.

A su vez, mediante dicha Comunicación, el BCRA reguló su incorporación al Sistema Integral de Monitoreo de Importaciones (“SIMI”).

A partir de dicha incorporación, el BCRA tendrá la posibilidad de asignar una categoría específica vinculada con la forma de acceder al MLC, siendo las siguientes:

- (i) Categoría A: mantiene para las operaciones asociadas el mismo tratamiento que hasta la fecha, y
- (ii) Categoría B: conlleva que las importaciones de bienes asociadas deban ser financiadas como mínimo a un plazo de 180 días corridos a contar desde el registro del ingreso aduanero de los bienes.

Asimismo, el BCRA habilitará el acceso al MLC a un importador para las SIMI Categoría A por el equivalente al menor de los siguientes dos montos:

- El valor FOB de sus importaciones del año 2021 más el 5% de dicho valor.
- El valor FOB de sus importaciones del año 2020 más un 70% de dicho valor.

A su vez, de acuerdo a la citada normativa, se mantendrá el acceso al MLC en las mismas condiciones existentes para las importaciones de bienes de capital, las importaciones de bienes relacionados con las necesidades derivadas de la actual situación sanitaria asociada al COVID-19, las importaciones temporales de bienes con el objeto de su posterior exportación, y las importaciones de bienes sujetas a licencias no automáticas.

El 07 de abril del 2022, el BCRA emite la Comunicación A 7488 mediante la cual crea la SIMI categoría C para ciertos productos, que tienen un tratamiento similar a la SIMI categoría A.

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 10 de marzo 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

**Alejandro Almarza**  
(Por comisión fiscalizadora)  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

**Cristian G. Rapetti**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 340 - F° 123

**Carlos Palazón**  
Vicepresidente

A través de las Comunicaciones A 7507 y 7516 de mayo 2022, el BCRA permite acceder al MLC para el pago de importación con una financiación otorgada por una entidad bancaria local a partir de una línea de crédito comercial del exterior, a los siguientes plazos:

- En caso de mercadería nacionalizada: a 180 días desde la fecha de nacionalización.
- En caso de mercadería embarcada pendiente de nacionalización: al plazo aplicable según la normativa, agregando los plazos estimados de viaje del bien más 15 días estimados para nacionalizar el producto.

El 26 de junio de 2022, el BCRA emite la Comunicación A 7532 con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2022 e introduce los siguientes cambios:

- Modificación en el cálculo del cupo establecido para el acceso al MLC por pago de importación de bienes con SIMI categoría A y C, quitando el 20% de sobrestimación que otorgaba a ambos e incorporando a la importación con SIMI categoría B de LNA al cálculo.

- Incluye el devengado al mes de pago a efectos de estimar el importe disponible para acceder al MLC, calculándolo de la siguiente manera:

(i) El devengado mensual del cupo establecido según Comunicación A 7466 para SIMI categoría A y C (sin el 20 % de sobrestimación más los bienes con SIMI categoría B de LNA), dividido 12 meses del año.

(ii) El resultante se multiplica por la cantidad de meses hasta llegar al mes en curso donde se estima acceder al MLC para abonar.

(iii) Se toma el importe total abonado según condición de venta durante el 2022 de importaciones respaldadas con SIMI categoría A, C y B de LNA (sin excepciones ni pagos por encima de los 180 días desde la nacionalización el producto)

(iv) El disponible para acceder al MLC por Comunicación A 7532 estará dado por la diferencia entre los resultados de los puntos “b” y “c”.

- Eliminación de la excepción para acceder al MLC por el concepto de anticipo de bienes de capital (B12). Esta excepción fue restablecida por Comunicación A 7553 del 21 de julio 2022 para empresas del sector energético.

- Incorporación del cupo para el acceso al MLC por pago de importación de servicios brindados por no residentes a residentes locales, a partir de la fecha de real prestación del servicio y calculado de la siguiente forma:

(i) Sumatoria de los pagos de servicios que hubiesen requerido Sistema Integral de Monitoreo de Pagos al Exterior de Servicios (“SIMPES”), efectuados durante el año 2021.

(ii) Devengado mensual (similar a bienes)

(iii) Acumulado hasta el mes donde se estima acceder al MLC (similar a bienes)

(iv) Sumatoria de los accesos al MLC por esos conceptos durante el año 2022.

(v) El disponible para acceder al MLC por Comunicación A 7532 estará dado por la diferencia entre los resultados de los puntos “c” y “d”.

- En el caso de no contar con cupo, el acceso al MLC podrá realizarse a los 180 días de la fecha de efectiva prestación del servicio. Este plazo fue modificado por la Comunicación A 7547 del 14 de julio 2022 y llevado a 60 días para empresas del sector energético para atender sus necesidades operativas.

El 21 de julio de 2022 el BCRA emite la comunicación A 7552 mediante la cual amplía la restricción a acceder al MLC, si al inicio del día, la Sociedad cuenta con certificados de depósitos argentinos representativos de acciones extranjeras, que en conjunto con los activos externos líquidos superen la suma de USD 100.000,00. Además, restringe el acceso al MLC, si durante los 90 (noventa) días anteriores, adquirió certificado de depósito argentino representativo de acciones extranjeras y/o Títulos valores representativos de deuda privada emitida en jurisdicción extranjera y/o entrega fondos en moneda local u otros activos, a personas físicas o jurídicas, vinculadas o no, recibiendo en contraprestación activos externos, criptoactivos o títulos valores depositados en el exterior. También agrega, el compromiso de no adquirirlo o entregar dichos fondos, dentro de los 90 (noventa) días posteriores al producirse el acceso al MLC.

El 13 de octubre de 2022 el BCRA emite la com A 7621, mediante la cual prorroga hasta el 31-12-2023 las disposiciones previstas para:

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023

**Alejandro Almarza**  
(Por comisión fiscalizadora)  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 10 de marzo 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

**Cristian G. Rapetti**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 340 - F° 123

**Carlos Palazón**  
Vicepresidente

- (i) Cursar pagos de endeudamientos financieros del exterior a contrapartes vinculadas.
- (ii) las normas en materia de refinanciación de pasivos externos.

El 13 de octubre de 2022, mediante la com A 7622, establece un nuevo régimen para importaciones de bienes y servicios. A partir de esta comunicación, el BCRA dispuso las siguientes condiciones:

- (i) Creación de la “SIRA” Sistema de Importaciones de la República Argentina, para la importación de bienes, en reemplazo de la “SIMI”.
- (ii) Creación de la “SIRASE” Sistema e Importaciones República Argentina y Pagos de Servicios al Exterior, en reemplazo de la “SIMPES”.
- (iii) Tanto la “SIRA” como la “SIMI” y la “SIRASE” como la “SIMPES”, conviven hasta la desaparición de las anteriores.
- (iv) La creación del CCUCE Cuenta Corriente Única de Comercio Exterior, que consiste en una convalidación de la operación, que realiza AFIP, previo al acceso al MLC.

Para el caso de la SIRA, establece:

- (i) que el acceso al MLC debe realizarse una vez concretado el plazo de días corridos establecido en la “SIRA”.
- (ii) Contra canje o arbitraje en una cuenta de moneda extranjera local, informada en la “SIRA”.
- (iii) Excepciones al plazo indicado en la “SIRA”.
- (iv) Cupo de hasta USD 50.000 por año establecido por com A 7629 del 3 de noviembre de 2022.

Excepción: el punto 8.6 de la norma, habilita a las empresas de rubro de Energía, a realizar pagos anticipados hasta un 30 %, vistas 50% (o con despacho de importación pendientes 80% sin que haya existido anticipo). Teniendo como condición que el total de los pagos realizados sin despacho aduanero por importación de bienes de capital, no superen dichos porcentajes, respecto del total de bienes de capital a importar. Además, que el bien a importar, cuente con un porcentaje no menor a 90% de bien de capital.

Además, habilita la posibilidad de anticipar los plazos de acceso al MLC establecidos en la “SIRA”, tomando una financiación otorgada por un banco local con una línea de crédito de banco del exterior, hasta la fecha de acceso al MLC que establezca la “SIRA”.

El Directorio y la Gerencia de la Sociedad analizan la evolución de las cuestiones descriptas, así como las posibles modificaciones adicionales que pudiera implementar el Gobierno Nacional, y evalúan los impactos que pudieran tener sobre su situación patrimonial, financiera, resultados y flujos de fondos futuros.

## **NOTA 12- HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO**

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no han existido hechos posteriores significativos cuyos efectos sobre la situación financiera al 31 de diciembre de 2022, y los resultados de las operaciones y flujos de efectivo de la Sociedad por el ejercicio finalizado en esa fecha, o su exposición en nota a los presentes estados financieros, de corresponder, no hubieren sido considerados en los mismos según las NIIF.

## **NOTA 13 - APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los presentes estados financieros fueron aprobados por el Directorio de ULLUM 1 SOLAR S.A.U. y autorizados para ser emitidos con fecha 10 de marzo de 2023.

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023

**Alejandro Almarza**  
(Por comisión fiscalizadora)  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 10 de marzo 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

**Cristian G. Rapetti**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 340 - F° 123

**Carlos Palazón**  
Vicepresidente

## ULLUM 1 SOLAR S.A.U.

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
EVOLUCIÓN DE BIENES DE USO

(Presentado en forma comparativa con cifras correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre 2021 – Cifras expresadas en miles de pesos – Nota.2.2)

Rubros	31-Dic-2022				Al cierre del ejercicio	Valor residual al 31-12-2022	Valor residual al 31-12-2021
	Valor de origen						
	Al inicio del ejercicio	Aumentos	Diferencia de conversión				
Parque solar	2.620.452		1.899.012		4.519.464		
Instalaciones	1.561		1.131		2.692		
Herramientas	-	1.328	120		1.448		
<b>Total 31-12-2022</b>	<b>2.622.013</b>	<b>1.328</b>	<b>1.900.263</b>		<b>4.523.604</b>		
<b>Total 31-12-2021</b>	<b>2.142.696</b>	<b>6.486</b>	<b>472.831</b>		<b>2.622.013</b>		

  

Rubros	31-Dic-2022						Valor residual al 31-12-2022	Valor residual al 31-12-2021
	Depreciaciones acumuladas							
	Al inicio del ejercicio	Aumentos	Alícuota %	Diferencia de conversión	Al cierre del ejercicio			
Parque solar	268.030	110.578	3,33%	234.392	613.000	3.906.464	2.352.422	
Instalaciones	429	197	10%	383	1.009	1.683	1.132	
Herramientas	-	25	20%	9	34	1.414	-	
<b>Total 31-12-2022</b>	<b>268.459</b>	<b>110.800</b>		<b>234.784</b>	<b>614.043</b>	<b>3.909.561</b>		
<b>Total 31-12-2021</b>	<b>148.360</b>	<b>81.485</b>		<b>38.614</b>	<b>268.459</b>		<b>2.353.554</b>	

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023

**Alejandro Almarza**  
(Por comisión fiscalizadora)  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A., T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 10 de marzo 2023

Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

**Cristian G. Rapetti**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 340 - F° 123

**Carlos Palazón**  
Vicepresidente

**ULLUM 1 SOLAR S.A.U.****ESTADOS FINANCIEROS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE 2022****INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 64, APARTADO I, INC b) DE LA LEY N° 19.550**

(Presentado en forma comparativa con cifras correspondientes del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 –

Cifras expresadas en miles de pesos– Nota.2.2)

	31-Dic-22			31-Dic-21
	Costo de ventas	Gastos de comercialización	Gastos de administración	Total
Depreciaciones de bienes de uso	110.775	-	-	110.775
Operación y mantenimiento del Parque	63.356	-	-	63.356
Alquileres	20.639	-	-	20.639
Honorarios y retribuciones por servicios	7.365	-	39.644	47.009
Seguros	6.885	-	-	6.885
Impuestos, tasas y contribuciones	1.168	-	-	1.168
<b>Total 31-Dic-2022</b>	<b>210.188</b>	<b>-</b>	<b>39.644</b>	<b>249.832</b>
<b>Total 31-Dic-2021</b>	<b>151.419</b>	<b>49</b>	<b>52.423</b>	<b>203.891</b>

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 10 de marzo 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3**Alejandro Almarza**  
(Por comisión fiscalizadora)  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A..T° 120 - F° 210**Cristian G. Rapetti**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 340 - F° 123**Carlos Palazón**  
Vicepresidente

**ULLUM 1 SOLAR S.A.U.**

**ESTADOS FINANCIEROS POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2022 Y COMPARATIVOS**

**RATIFICACIÓN DE FIRMAS LITOGRAFIADAS**

Por la presente ratificamos las firmas que obran litografiadas en las hojas que anteceden desde la página N° 1 hasta la página N° 37.

**Alejandro Almarza**

(Por comisión fiscalizadora)  
Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

**Carlos Palazón**

Vicepresidente

**Deloitte & Co. S.A.**

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 3

**Cristian G. Rapetti**

Socio

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 340 - F° 123

# Informe de la Comisión Fiscalizadora

A los señores Accionistas de  
**ULLUM 1 SOLAR S.A.U.**

De nuestra consideración:

1. De acuerdo con lo requerido por el inciso 5° del artículo N° 294 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, hemos realizado el trabajo mencionado en el párrafo siguiente en relación con el inventario y el estado de situación financiera de ULLUM 1 SOLAR S.A.U. al 31 de diciembre de 2022, los correspondientes estados de resultados y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en dicha fecha. Dichos documentos son responsabilidad del Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre dichos documentos basados en el trabajo mencionado en el párrafo siguiente.
2. Nuestro trabajo sobre los estados financieros mencionados en el primer párrafo consistió en verificar la congruencia de la información significativa contenida en dichos estados con la información de las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para la realización de dicho trabajo hemos tenido en cuenta el informe de los auditores independientes Deloitte & Co. S.A. de fecha 10 de marzo de 2023, emitido de acuerdo con las normas de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (“FACPCE”) para la auditoría de estados contables. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación, operación y comercialización, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio de la Sociedad. Consideramos que nuestro trabajo y el informe de los auditores externos, nos brindan una base razonable para fundamentar nuestro informe.
3. En nuestra opinión, basados en el trabajo realizado, los estados financieros mencionados en el primer párrafo, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de ULLUM 1 SOLAR S.A.U. al 31 de diciembre de 2022, su resultado integral, los cambios en su patrimonio y los flujos de su efectivo por el ejercicio finalizado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas.
4. Informamos, además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes que:
  - a) Los estados contables adjuntos y el correspondiente inventario se encuentran pendientes de transcripción a libros rubricados.
  - b) Hemos revisado la Memoria del Directorio, sobre la cual nada tenemos que observar en materia de nuestra competencia.
  - c) En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el ejercicio los restantes procedimientos descriptos en el artículo N° 294 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.
  - d) Hemos recibido evidencia del cumplimiento del artículo N° 76 de la Resolución General N° 7/2015 de la Inspección General de Justicia, en relación a las garantías de los directores, a que se refiere el artículo N° 256 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.
  - e) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previsto en la Resolución C.D. N° 77/2011 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de marzo de 2023

Por Comisión Fiscalizadora

**Alejandro Almarza**  
(Por comisión fiscalizadora)  
**Contador Público U.B.A.**  
C.P.A.C.F.T° 74 - F° 645